



**Universidad Miguel Hernández de Elche**  
**Facultad de ciencias jurídicas y sociales de Elche**  
**Titulación en seguridad pública y privada**

**Trabajo fin de grado**  
**Curso académico 2022/2023**



**DELINCUENCIA Y MALDAD EN SALT, UNA CIUDAD  
MULTICULTURAL.**

**Realizado por: Francisco López Navarro**  
**Tutorizado por: Rafael Cuesta Ávila**







## 1. RESUMEN DE LA TEMÁTICA A ESTUDIAR

---

Este trabajo de fin de grado versará sobre la delincuencia y maldad en Salt, una ciudad multicultural. El municipio de Salt (Girona) de 32.000 habitantes, dónde el 40% de la población es inmigrante procedente de 75 nacionalidades distintas, un crisol de culturas, religiones y costumbres que coexisten con ciertos y lógicos problemas de convivencia.

El interés de este TFG versará en detectar aquellos delitos que conllevan maldad, entendiéndolo como aquel comportamiento punitivo en el cual el autor actúa con intención voluntaria de hacer daño con saña de manera gratuita a su víctima.

En los últimos años, Salt ha sufrido un aumento robos violentos hacia personas de avanzada edad y robos con fuerza en establecimientos, domicilios, etc. con una extralimitación en el uso de la fuerza del todo innecesaria para el objetivo del hecho que *a priori* sería únicamente apropiarse de lo ajeno e incluso con el único ánimo de hacer el mal por el mal (vandalismos sin ánimo de lucro).

El plan de actuación versará en analizar y definir a los autores, víctimas, entorno y tipos (clasificación/categorías) de delitos con 'maldad delictiva' empleada (metafísica, filosófica, científica, ideológica) mediante entrevistas cualitativas a víctimas, victimario y expertos, analizando noticias relevantes acaecidas en la población y estadísticas policiales para así clasificar los ilícitos llevados a cabo con los diferentes tipos de maldades estudiadas.

**Palabras clave:** *Maldad, delito, inmigrante, nacionalidades, costumbres, culturas, religiones.*





## **1. ABSTRACT: SUMMARY OF THE TOPIC TO BE STUDIED**

---

This thesis will focus on crime and evil in Salt, a multicultural city. The municipality of Salt (Girona) of 32,000 inhabitants, where 40% of the population is immigrant from 75 different nationalities, a melting pot of cultures, religions and customs that coexist with certain and logical coexistence problems.

This TFG will be interested in detecting those crimes that involve evil by understanding it as that punitive behaviour in which the author acts with a voluntary intention to harm his victim free of charge.

In recent years, Salt has seen an increase in violent thefts towards elderly people and thefts with force in establishments, homes, etc. with an extra limitation on the use of force completely unnecessary for the purpose of the fact that, a priori, it is only serious to appropriate from the alien and even with the sole aim of harming the harm (non-profit vandalism).

Its action plan will be to analyse and define the authors, victims, environment and types (classification/categories) of crimes with 'crime sickness' used (metaphysics, philosophical, scientific, ideological) by means of qualitative interviews with victims, victimaries and experts, analysing relevant news events in the population and police statistics in order to classify the illegals carried out with the various types of maldates studied.

**Key words: Evil, crime, immigrant, nationalities, customs, cultures, religions.**









## **2.4. El uso de los estudios de caso: elección de casuísticas relevantes.**

La elección de noticias en la hemeroteca (fuente secundaria) y la elección de los entrevistados/as víctimas, victimarios y expertos (fuente primaria) se basa en la búsqueda de hechos acaecidos en la población donde se realiza el estudio de este TFG para encuadrarlos dentro de las cuatro maldades existentes (metafísica, filosófica, científica e ideológica), observando en las mismas hechos y casuísticas relevantes detallados en los apartados y puntos siguientes.

Como se ha mencionado anteriormente, para ello se ha reforzado con estadísticas policiales (años 2020-22) y una tabla y gráfica de correlación entre detenciones y tipo de maldad.









### 3.2. La maldad y sus categorías antropológicas<sup>4</sup>: teópatas, sociópatas, psicópatas y utópatas.

#### MALDAD METAFÍSICA

- **ENFOQUE/ENCUADRE:** ESPIRITUAL > animia. El origen de la maldad proviene de una entidad sobrenatural que obliga al sujeto poseído por fuerzas externas del más allá a cometer un daño con saña contra terceros.
- **SUJETO DEL MAL:** UTÓPATA. Deicida, desalmado, apóstata, hereje, infiel, endemoniado, ...

#### MALDAD FILOSÓFICA

- **ENFOQUE/ENCUADRE:** MORAL > anomia. La génesis de la maldad es consecuencia de la ruptura del contrato social debido al incumplimiento moral de quienes que se dejan arrastrar por su propio egoísmo.
- **SUJETO DEL MAL:** SOCIÓPATA. Salvaje, bruto, bárbaro, primitivo, animal, bestia,...

#### MALDAD CIENTÍFICA

- **ENFOQUE/ENCUADRE:** CLÍNICO > anomalía. El germen de la maldad es producto de una patología psicológica debido a un desajuste mental que provoca un comportamiento anómalo en un sujeto trastornado.
- **SUJETO DEL MAL:** PSICÓPATA. Demente, trastornado, bipolar, paranoico, esquizofrénico,...

#### MALDAD IDEOLÓGICA

- **ENFOQUE/ENCUADRE:** INSTITUCIONAL > antinomia. La semilla de la maldad está generada por una ideología política dominante que a modo de pensamiento único ejerce su poder totalitario sobre el conjunto de la sociedad estigmatizando a quienes se oponen los cánones impuestos.
- **ENFOQUE/ENCUADRE:** UTÓPATA. Disidente, transgresor, subversivo, antisistema, contrasistema, alternativo,...

<sup>4</sup> Cuesta Ávila, Rafael. Asignatura antropología social del delito, Sesión 5 - Tema 2: El dilema antropológico sobre la condición criminal : el delincuente nace/se hace. SEPP/UMH.



## **DELITOS RELACIONADOS EN LAS MALDADES METAFÍSICA, FILOSÓFICA, CIENTÍFICA E IDEOLÓGICA:**

Se responde en él presente TFG en los puntos y apéndices:

5. Maldad delictiva metafísica.

4.3. Desglose estadístico de detenciones policiales en Salt para el periodo 2020-22.

4.5. Correlaciones entre detenciones y tipo de maldad: la maldad delictiva a nivel local - Salt 2022.

6. Maldad delictiva filosófica.

6.6. Caso B-6: Etno-delincuencia en Salt: sobre asiáticos, latinos, africanos, centro-europeos y nacionales desde la voz de un experto.

7. Maldad delictiva científica.

8. Maldad delictiva ideológica.

9. Consideraciones finales de un agente policial para una ciudad multicultural.







#### **4.2. Cambios, persistencias, resistencias y alteraciones como factores de conflictos locales.**

El apéndice se responde en los puntos 5, 6, 7 y 8 del presente trabajo en los cuales se exponen casos de las cuatro maldades (metafísica, filosófica, científica e ideológica). Si bien, como un complemento a la respuesta al apartado en cuestión, se refleja y argumenta a continuación los resultados de las últimas elecciones municipales en Salt celebradas el pasado 28 de mayo, las cuales son una indicación tanto de la ideología, pensamientos como de los miedos de los votantes que conforman población de Salt. Los resultados<sup>5</sup> fueron:

- Las ganó ERC (Esquerra Republicana de Catalunya – Partido Independentista) con un total de 6 regidores, PSC (Partido Socialista de Catalunya) 5 regidores, Vox 4 regidores, JxCAT (Partido Nacionalista Catalán) 4 regidores, CUP (Partido de extrema izquierda independentista) 2 regidores.
- Los partidos independentistas obtuvieron 12 regidores de los 21 en total. Los Partidos no independentistas obtuvieron 9 regidores.
- Los partidos de izquierdas o progresistas obtuvieron 13 de los 21 en total. Los partidos de derechas o conservadores obtuvieron 8.
- Vox, partido político considerado, por una parte, importante de la ciudadanía y medios de comunicación de extrema derecha española, obtuvo cuatro concejales y se convirtió en la tercera fuerza, por delante de JxCAT (Partido Nacionalista Catalán) y acercándose a ERC (Esquerra Republicana de Catalunya) y al PSC. Vox a continuado su auge en el municipio pasando de 3 a 4 concejales.
- A los partidos nacionalistas e independentistas catalanes se suma Aliança Catalana, un nuevo partido político de extrema derecha independentista que ha irrumpido con fuerza en Catalunya, no así en Salt. Un partido xenófobo antiislamista es su seña de identidad. La campaña aseguraba que los inmigrantes musulmanes quitaban puestos de trabajo a los autóctonos, recibían subvenciones, no pagaban impuestos y tenían conexiones con mafias. Aliança Catalana ganó las elecciones municipales en Ripoll, desbancando a JxCAT y a ERC, y sacó concejales en dos localidades más.

---

5 Resultados elecciones municipales 2023 en Salt (Girona).  
Fuente: <https://elpais.com/espana/elecciones/municipales/09/17/155/>



El auge de partidos extrema derecha españolistas o independentistas en el voto de una parte de los ciudadanos denotan lo expresado por el profesor Sr. Rafael Cuesta:

- La resistencia de la población autóctona a la irrupción de los cambios provocados por la inmigración, con la intención de preservar su identidad tradicional. Se genera conflicto, el extranjero pasa ser percibido como una amenaza cultural, se introducen visiones estereotipadas y cargadas de prejuicios, puede llevar a la xenofobia y a la estigmatización del otro.
- La población inmigrante persiste o se empeña en mayor o menor grado en preservar y reproducir sus costumbres culturales fuera de sus contextos de origen, negándose a abandonar sus tradiciones ancestrales, reivindicando el respeto a sus cultos religiosos, entre los cuales se introducen doctrinas radicales que atentan contra la convivencia social y las normas legales del país de destino.
- Los cambios sociales suelen ser un foco de conflictos locales, introduciendo problemas en una ciudad en proceso de transformación como lo es Salt, implicando un incremento de los delitos.
- Otro factor de tensión se detecta en la observancia de conductas antisociales propia de individuos des adaptados, con actitudes incorregibles, donde florecen oportunidades delictivas que aprovechan algunos malhechores que deciden vivir fuera del orden o del contrato social que aplica sobre todos los ciudadanos.
- Otro desencadenante de conflictos dentro del contexto de Salt se derivan de factores ideológicos que en ocasiones derivan en enfrentamientos generadores de conductas maliciosas, no necesariamente delictivas, pero que provocan un daño con saña en aquellos sujetos que son declarados como disidentes frente a la ideología defendida por un colectivo u otro, en una ciudad confrontada en un choque (a veces visceral) entre los discursos catalanista y españolista.

#### **4.3. Desglose estadístico de detenciones policiales en Salt para el periodo 2020-22.**

##### **ESTADÍSTICA DE DETENIDOS EN SALT (SEXO, EDAD, NACIONALIDAD, DELITO). LEYENDA**

TÍTULO III: ART.147 LESIONES  
TÍTULO III: ART. 263 DAÑOS  
TÍTULO VI: ART.169 AMENAZAS  
TÍTULO VI: ART.172 COACCIONES  
TÍTULO VI: ART.163 DETENCIÓN ILEGAL  
TÍTULO VII: ART.173 VIOLENCIA DE GÉNERO - DOMÉSTICA  
TÍTULO VIII: ART.178 ABUSOS SEXUALES  
TÍTULO VIII: ART.178 AGRESIÓN SEXUAL  
TÍTULO XIII: ART. 237 ROBO CON VIOLENCIA  
TÍTULO XIII: ART.234 HURTO

TÍTULO XIII: ART.234 HURTO IMPROPIO  
TÍTULO XIII: ART.237 ROBO CON INTIMIDACIÓN  
TÍTULO XIII: ART.244 HURTO DE USO DE VEHÍCULO  
TÍTULO XIII: ART.244 ROBO INTERIOR DE VEHÍCULO  
TÍTULO XIII: ART.263 DAÑOS  
TÍTULO XIII: ART.248 ESTAFA  
TÍTULO XIII: ART.245 USURPACIÓN DE INMUEBLE  
TÍTULO XIII: ART.298 RECEPCIÓN  
TÍTULO XVII: ART.359 CONTRA LA SALUD PÚBLICA  
TÍTULO XVIII: ART.321 FALSIFICACIÓN DOCUMENTAL



TÍTULO XIX: ART.419 SOBORNO  
 TÍTULO XX: ART.468 QUEBRANTAMIENTO DE CONDENA  
 TÍTULO XXII: ART.550 ATENTADO- RESISTENCIA AUTORIDAD / AGENTES / FUNCIONARIO  
 TÍTULO XXII: ART.563 TENENCIA DE ARMAS / MUNICIÓN / EXPLOSIVOS

## AÑO 2020



### Policia Local de Salt

---

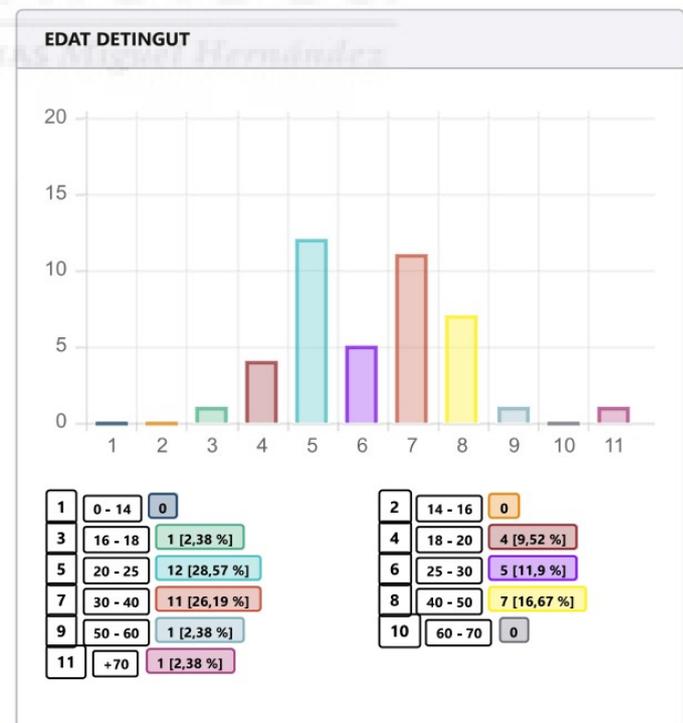
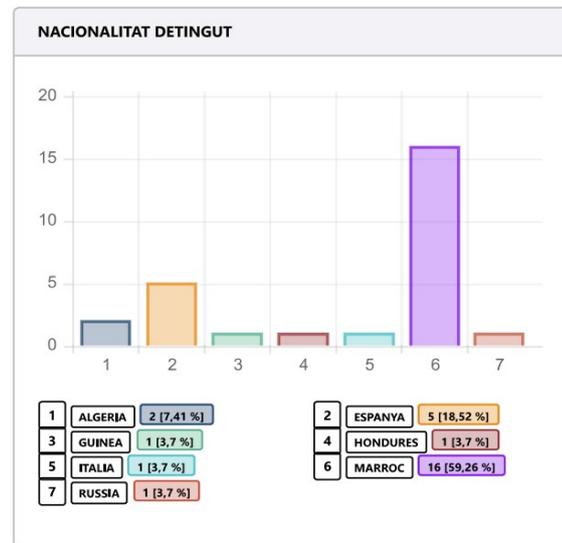
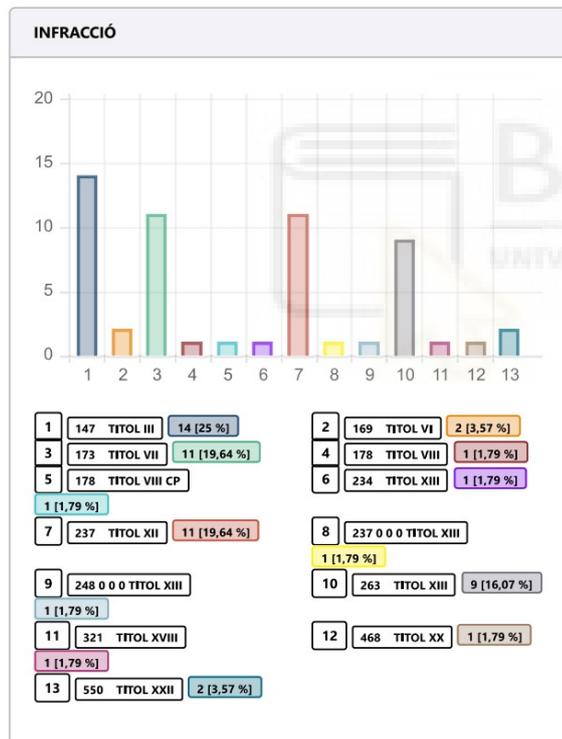
## Estadística Dipòsit Detinguts

DATA EXPORTACIÓ 25/04/2023 20:28h.

**Criteris de Cerca**

**DETENCIÓ INICI** 01/01/2020 00:00

**DETENCIÓ FINAL** 31/12/2020 23:59



**LEYENDA**

TÍTULO III: LESIONES - DAÑOS  
 TÍTULO VI: AMENAZAS  
 TÍTULO VII: VIOLENCIA DE GÉNERO - DOMÉSTICA  
 TÍTULO VIII: ABUSOS SEXUALES - AGRESIÓN SEXUAL  
 TÍTULO XII: ROBO CON VIOLENCIA  
 TÍTULO XIII: ROBO CON INTIMIDACIÓN - DAÑOS - HURTO - ESTAFA  
 TÍTULO XVIII: FALSIFICACIÓN DOCUMENTAL  
 TÍTULO XX: QUEBRANTAMIENTO DE CONDENA  
 TÍTULO XXII: ATENTADO- RESISTENCIA AUTORIDAD/AGENTES/FUNCIONARIO



## POLICIA LOCAL DE SALT

Llistat personalitzat de dipòsit de detinguts

SEXE	NAIXEMENT	LLOC	INFRACCIÓ
Home	BENI CHICAR		ROBATORI AMB VIOLÈNCIA
Home	COLOMBIA		LESIONS - VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE
Home	MARROC		FURT - LESIONS
Home			LESIONS - VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE
Home	GIRONA		ATEMPTAT- RESISTENCIA AUTORITAT/AGENTS/FUNCIONARI - ROBATORI AMB VIOLÈNCIA
Home	MARROC		LESIONS - VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE
Home	GIRONA		ROBATORI AMB VIOLÈNCIA
Home	MARROC		LESIONS - VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE
Home	HONDURAS		DANYS
Home			DANYS
Home	MARROC		ROBATORI AMB VIOLÈNCIA
Home	MARROC		ROBATORI AMB VIOLÈNCIA
Home	MARROC		ABUSOS SEXUALS
Dona	MARROC		LESIONS
Home	HONDURES		LESIONS
Home	ALGÈRIA		LESIONS - VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE
Home	MARROC		ROBATORI AMB VIOLÈNCIA
Home	MARROC		ROBATORI AMB VIOLÈNCIA
Home	INDIA		LESIONS - VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE
Home	BANYOLES		LESIONS - VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE
Home	MARROC		LESIONS
Home	MARROC		VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE
Home	MARROC		ROBATORI AMB INTIMIDACIÓ
Home	MARROC		DANYS
Home	MARROC		DANYS
Home	HONDURES		DANYS
Home	HONDURES		VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE
Home	SENEGAL		ROBATORI AMB VIOLÈNCIA
Home	MARROC		AMENACES - ATEMPTAT- RESISTENCIA AUTORITAT/AGENTS/FUNCIONARI - DANYS
Home	MARROC		LESIONS
Home	HONDURAS		VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE
Home	MARROC		DANYS
Home	MARROC		AMENACES - TRENCAMENT DE CONDEMNA
Home	NÍGER		AGRESSIÓ SEXUAL
Home	ALGÈRIA		ROBATORI AMB VIOLÈNCIA
Home			DANYS
Home			ESTAFA
Home	MARROC		DANYS
Home	BANYOLES		LESIONS - VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE
Home	GUINEA		ROBATORI AMB VIOLÈNCIA
Home	SALT		ROBATORI AMB VIOLÈNCIA
Home	MARROC		LESIONS
Home	RÚSSIA		FALSIFICACIÓ DOCUMENTAL







# AÑO 2021

## Policia Local de Salt

### Estadística Dipòsit Detinguts

DATA EXPORTACIÓ 25/04/2023 20:35h.

**Criteris de Cerca**

**DETENCIÓ INICI**  
01/01/2021 00:00

**DETENCIÓ FINAL**  
31/12/2021 23:59

#### INFRACCIÓ

1 0 ESPECIFICAR AUTORITAT	2 147 TITOL III 16 [15,24 %]
ORDENANT 2 [1,9 %]	
3 169 TITOL VI 9 [8,57 %]	4 172 TITOL VI 1 [0,95 %]
5 173 TITOL VII 14 [13,33 %]	6 178 TITOL VIII CP
	1 [0,95 %]
7 234 TITOL XIII 2 [1,9 %]	8 237 TITOL XII 15 [14,29 %]
9 244 TITOL XIII 1 [0,95 %]	10 245 TITOL XIII 1 [0,95 %]
11 248 0 0 TITOL XIII	12 263 TITOL XIII
2 [1,9 %]	14 [13,33 %]
13 321 TITOL XVIII	14 359 0 0 TITOL XVII
8 [7,62 %]	4 [3,81 %]
15 419 TITOL XIX 4 [3,81 %]	16 468 TITOL XX 3 [2,86 %]
17 550 TITOL XXII 7 [6,67 %]	18 563 TITOL XXII 1 [0,95 %]

#### SEXE DETINGUT

1 HOMES 66 [98,51 %]	2 DONES 1 [1,49 %]
3 SENSE SEXE 0	

#### EDAT DETINGUT

1 0 - 14 0	2 14 - 16 3 [4,69 %]
3 16 - 18 1 [1,56 %]	4 18 - 20 1 [1,56 %]
5 20 - 25 16 [25 %]	6 25 - 30 19 [29,69 %]
7 30 - 40 13 [20,31 %]	8 40 - 50 10 [15,62 %]
9 50 - 60 1 [1,56 %]	10 60 - 70 0
11 +70 0	

#### NACIONALITAT DETINGUT

1 ALGERIA 2 [3,77 %]	2 ESPANYA 12 [22,64 %]
3 GAMBIA 1 [1,89 %]	4 GEORGIA 1 [1,89 %]
5 GHANA 1 [1,89 %]	6 GUINEA 1 [1,89 %]
7 HONDURES 4 [7,55 %]	8 MALI 2 [3,77 %]
9 MARROC 23 [43,4 %]	10 NIGERIA 2 [3,77 %]
11 REPUBLICA POPULAR DE LA XINA 1 [1,89 %]	12 SENEGAL 2 [3,77 %]
13 VENEUELA 1 [1,89 %]	

**LEYENDA**

TÍTULO III: LESIONES - DAÑOS  
 TÍTULO VI: AMENAZAS - COACCIONES  
 TÍTULO VII: VIOLENCIA DE GÉNERO - DOMÉSTICA  
 TÍTULO VIII: ABUSOS SEXUALES - AGRESIÓN SEXUAL  
 TÍTULO XII: ROBO CON VIOLENCIA  
 TÍTULO XIII: ROBO CON INTIMIDACIÓN - DAÑOS - HURTO - ESTAFA  
 TÍTULO XVII: CONTRA LA SALUD PÚBLICA  
 TÍTULO XVIII: FALSIFICACIÓN DOCUMENTAL  
 TÍTULO XIX: SOBORNO  
 TÍTULO XX: QUEBRANTAMIENTO DE CONDENA  
 TÍTULO XXII: ATENTADO- RESISTENCIA AUTORIDAD/AGENTES/FUNCIONARIO



## POLICÍA LOCAL DE SALT - Listado depósito de detenidos

SEXE	NAIXEMENT LLOC	INFRACCIÓ
Home		ATEMPTAT- RESISTENCIA AUTORITAT/AGENTS/FUNCIONARI - VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE - DANYS
Home	CÓRDOBA	AMENACES - ATEMPTAT- RESISTENCIA AUTORITAT/AGENTS/FUNCIONARI
Home	GUINEA	ROBATORI AMB VIOLÈNCIA
Home	HONDURES	VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE
Home	HONDURAS	VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE
Home	MALI	FALSIFICACIÓ DOCUMENTAL
Home		LESIONS - VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE
Home	BANYOLES	AMENACES - LESIONS - TRENCAMENT DE CONDEMNA - DANYS
Home	MARROC	LESIONS
Home		LESIONS
Home	NADOR	ATEMPTAT- RESISTENCIA AUTORITAT/AGENTS/FUNCIONARI - FALSIFICACIÓ DOCUMENTAL
Home	BENI MELLAL	LESIONS - CONTRA LA SALUT PÚBLICA
Home	MARROC	LESIONS - CONTRA LA SALUT PÚBLICA
Home	BANYOLES	VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE - TRENCAMENT DE CONDEMNA
Home	ALGERIA	FURT - ESTAFA
Home	ALGÈRIA	FURT - ESTAFA
Home	MARROC	AMENACES - ATEMPTAT- RESISTENCIA AUTORITAT/AGENTS/FUNCIONARI - LESIONS
Home	GIRONA	SUBORN - FALSIFICACIÓ DOCUMENTAL
Home	BARCELONA	SUBORN - FALSIFICACIÓ DOCUMENTAL
Home		SUBORN - FALSIFICACIÓ DOCUMENTAL
Home	MALI	AMENACES - ATEMPTAT- RESISTENCIA AUTORITAT/AGENTS/FUNCIONARI - USURPACIÓ IMMOBLE
Home	FUJIAN	SUBORN - FALSIFICACIÓ DOCUMENTAL
Home	MATARÓ (BARCELONA)	LESIONS
Home	GÀMBIA	VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE
Home	GHANA	LESIONS
Home	MARROC	ROBATORI AMB VIOLÈNCIA - CONTRA LA SALUT PÚBLICA
Home	MARROC	ROBATORI AMB VIOLÈNCIA - CONTRA LA SALUT PÚBLICA
Home	MARROC	ATEMPTAT- RESISTENCIA AUTORITAT/AGENTS/FUNCIONARI - DANYS
Home	GÀMBIA	VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE
Home	NADOR (MARROC)	RECERCA I DETENCIÓ - ROBATORI AMB VIOLÈNCIA
Home	MARROC	LESIONS
Home	NADOR (MARROC)	DANYS
Home	GIRONA	LESIONS
Home	HONDURAS	VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE
Home	TANGER	ROBATORI AMB VIOLÈNCIA
Home	ALGÈRIA	ROBATORI AMB VIOLÈNCIA
Home	MARROC	ROBATORI AMB VIOLÈNCIA
Home	NIGÈRIA	FALSIFICACIÓ DOCUMENTAL
Home	GIRONA	VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE
Home	MARROC	ROBATORI AMB VIOLÈNCIA
Home	MARROC	ROBATORI AMB VIOLÈNCIA
Home		FALSIFICACIÓ DOCUMENTAL
Home	MARROC	ROBATORI A INTERIOR VEHICLE - DANYS
Home	MARROC	ROBATORI AMB VIOLÈNCIA
Home	MARROC	ROBATORI AMB VIOLÈNCIA
Home	GIRONA	ROBATORI AMB VIOLÈNCIA
Home	MARROC	LESIONS
Home	GEORGIA	ROBATORI AMB VIOLÈNCIA
Home	MARROC	AMENACES - LESIONS - DANYS
Home	MARROC	LESIONS - DANYS
Home		AMENACES - VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE
Dona	AVILES (ASTÚRIES)	DANYS
Home	CALONGE (GIRONA)	AMENACES - COACCIONS
Home	MARROC	LESIONS - TINENÇA ARMES/MUNICIÓ/EXPLOSIUS
Home	MARROC	ATEMPTAT- RESISTENCIA AUTORITAT/AGENTS/FUNCIONARI - DANYS
Home	SALT	ROBATORI AMB VIOLÈNCIA
Home	HONDURAS	VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE
Home	MARROC	VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE
Home	SENEGAL	DANYS
Home	COLOMBIA	DANYS
Home		DANYS
Home	HONDURAS	VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE
Home	MARROC	ROBATORI AMB VIOLÈNCIA
Home	GIRONA	AMENACES - DANYS
Home	SENEGAL	AGRESSIÓ SEXUAL - RECERCA I DETENCIÓ
Home		TRENCAMENT DE CONDEMNA - DANYS
Home	GIRONA	AMENACES - LESIONS - VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE





*Alumno: Francisco López Navarro*

- 14 (13'33%) delitos de daños recogidos en el Título XIII Art.263 CP.
- 9 (8'57%) delito de amenazas recogido en el Título VI Art.169 CP.
- 8 (7'62%) persona por falsificación documental recogido en el Título XVIII Art.321 CP.
- 7 (6'67%) por atentado - desobediencia, resistencia a la autoridad / agentes recogido en el Título XXII Art.550 CP.
- 4 (3'81%) por delito de soborno recogido en el Título XIX Art.419 CP.
- 4 (3'81%) por delito contra la salud pública recogidos en el Título XVII Art.359 CP.
- 3 (2'86%) persona por quebrantamiento de condena recogido en el Título XX Art.468 CP.
- 2 (1'9%) persona por hurto recogido en el Título XIII Art.234 CP.
- 2 (1'9%) delito de estafa recogido en el Título XIII Art.248 CP.
- 1 (0'95%) delito de agresión sexual recogido en el Título VIII Art.178 CP.
- 1 (0'95%) robo en interior de vehículo recogido en el Título XIII Art.244 CP.
- 1 (0'95%) delito de coacciones recogido en el Título VI Art.172 CP.
- 1 (0'95%) delito de usurpación de inmueble recogido en el Título XIII Art.245 CP.
- 1 (0'95%) tenencia ilícita de armas-munición-explosivos recogido en el Título XXII Art.463 CP.

Por sexo, edad y nacionalidad, el perfil más habitual sería: hombre, entre 20-40 años y de nacionalidad marroquí.

En relación con el año anterior 2020, repiten en las primeras posiciones los delitos más habituales (lesiones, robo con violencia y/o intimidación, VIDO/VIGE, daños), desciende unos puntos porcentuales debido a que hay más tipos delictivos y número total de detenidos, pero no en número real de detenidos que aumenta: de 14 a 16 en lesiones, de 11 a 15 en robos con violencia y/o intimidación, de 11 a 14 VIGE/VIDO, de 9 a 14 en daños.

Los primeros 4 tipos delictivos suman 59 de los 103 hechos delictivos perpetrados, que representa un 57'28% sobre el total. Es un porcentaje alto, pero muy inferior al 83'33% del año 2020 del confinamiento por el Covid-19.



# AÑO 2022



## Policia Local de Salt

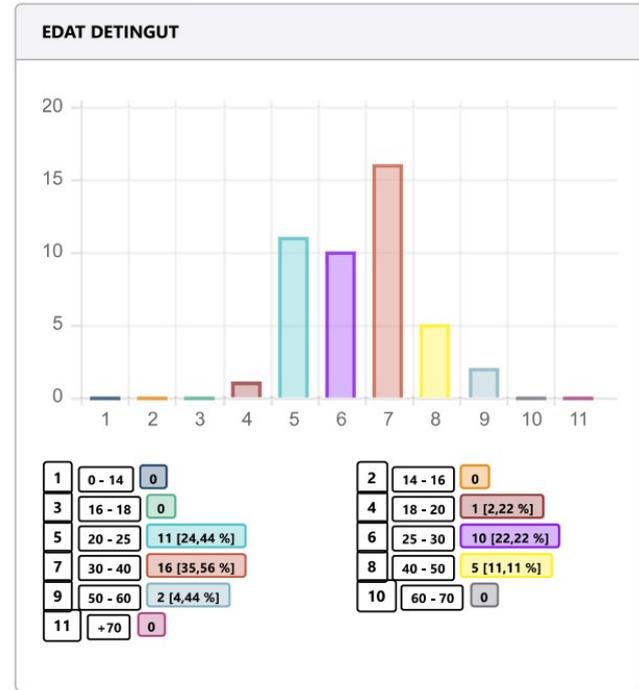
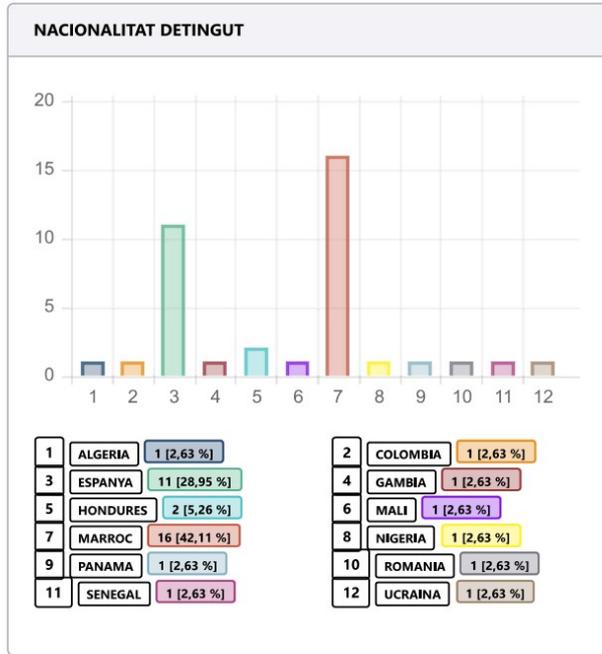
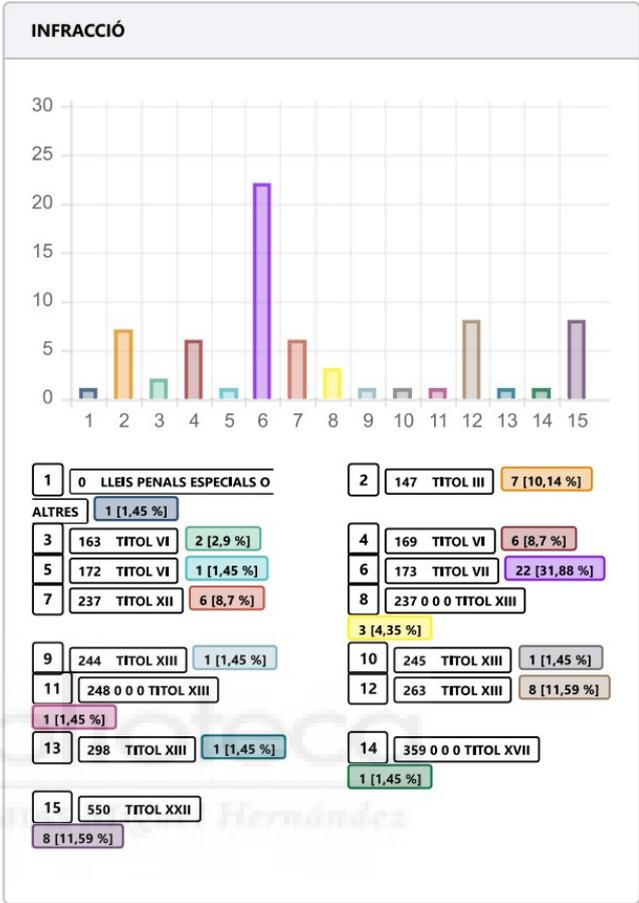
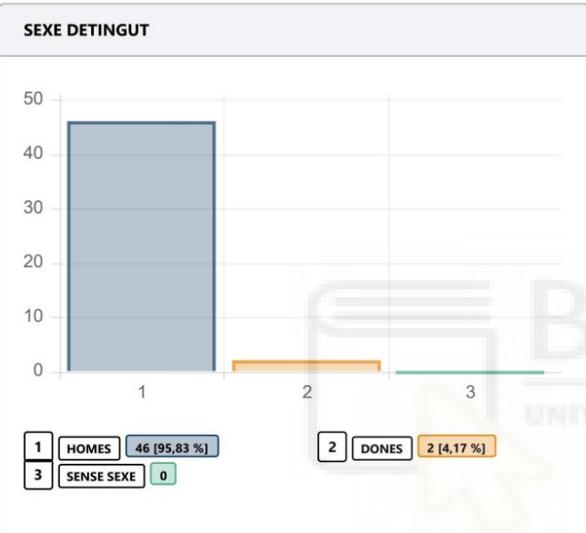
### Estadística Dipòsit Detinguts

DATA EXPORTACIÓ 25/04/2023 19:15h.

**Criteris de Cerca**

**DETENCIÓ INICI**  
01/01/2022 00:00

**DETENCIÓ FINAL**  
31/12/2022 23:59



**LEYENDA**

TÍTULO III: LESIONES - DAÑOS  
 TÍTULO VI: AMENAZAS - COACCIONES  
 TÍTULO VII: VIOLENCIA DE GÉNERO - DOMÉSTICA  
 TÍTULO VIII: ABUSOS SEXUALES - AGRESIÓN SEXUAL  
 TÍTULO XII: ROBO CON VIOLENCIA  
 TÍTULO XIII: ROBO CON INTIMIDACIÓN - DAÑOS - HURTO - ESTAFA  
 TÍTULO XVII: CONTRA LA SALUD PÚBLICA  
 TÍTULO XVIII: FALSIFICACIÓN DOCUMENTAL  
 TÍTULO XIX: SOBORNO  
 TÍTULO XX: QUEBRANTAMIENTO DE CONDENA  
 TÍTULO XXII: ATENTADO- RESISTENCIA AUTORIDAD/AGENTES/FUNCIONARIO



## POLICIA LOCAL DE SALT

### Llistat personalitzat de dipòsit de detinguts

NUM	DATA DETENCIO	SEXE	NAIXEME	INFRACCIÓ
202200002	04/01/2022	Home	MARROC	ATEMPTAT- RESISTENCIA AUTORITAT/AGENTS/FUNCIONARI - DANYS
202200006	31/01/2022	Home	MARROC	DANYS
202200009	05/02/2022	Home	MARROC	DANYS
202200019	11/02/2022	Home	ESPANYA	VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE
202200020	15/02/2022	Home	MARROC	ROBATORI AMB INTIMIDACIÓ
202200042	22/03/2022	Home	MARROC	ATEMPTAT- RESISTENCIA AUTORITAT/AGENTS/FUNCIONARI - USURPACIÓ IMMOBLE - DANYS
202200043	23/03/2022	Dona	MARROC	ROBATORI AMB VIOLÈNCIA
202200049	27/03/2022	Home	HONDURES	VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE
202200051	28/03/2022	Home	CELRA	ESTAFA
202200053	03/04/2022	Home	MARROC	COACCIONS - DETENCIÓ IL·LEGAL - LESIONS
202200054	03/04/2022	Home	SALT	DETENCIÓ IL·LEGAL - LESIONS
202200064	25/04/2022	Home	MARRUECOS	VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE
202200066	03/05/2022	Home		ATEMPTAT- RESISTENCIA AUTORITAT/AGENTS/FUNCIONARI - ROBATORI AMB VIOLÈNCIA
202200067	07/05/2022	Home	SENEGAL	VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE
202200072	20/05/2022	Home	GRANOLLERS	ALTRES - LESIONS - VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE
202200073	22/05/2022	Home		VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE
202200074	24/05/2022	Home	GÀMBIA	VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE
202200077	26/05/2022	Home		VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE
202200080	31/05/2022	Home		LESIONS
202200081	01/06/2022	Home		VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE
202200083	01/06/2022	Home	MARROC	ATEMPTAT- RESISTENCIA AUTORITAT/AGENTS/FUNCIONARI - VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE
202200085	03/06/2022	Dona	GIRONA	ROBATORI AMB VIOLÈNCIA
202200088	19/06/2022	Home	MARROC	VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE
202200090	24/06/2022	Home	COLÒMBIA	AMENACES - ATEMPTAT- RESISTENCIA AUTORITAT/AGENTS/FUNCIONARI
202200099	05/07/2022	Home	MARROC	ATEMPTAT- RESISTENCIA AUTORITAT/AGENTS/FUNCIONARI - ROBATORI A INTERIOR VEHICLE -
202200101	08/07/2022	Home	MALI	RECEPTACIÓ
202200102	09/07/2022	Home		VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE
202200111	22/07/2022	Home	HONDURAS-HND	VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE
202200112	23/07/2022	Home		LESIONS
202200115	12/08/2022	Home		VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE
202200117	13/08/2022	Home	BENI CHICAR	AMENACES
202200128	25/08/2022	Home	BENI CHICAR	AMENACES
202200133	08/09/2022	Home	GIRONA	AMENACES - VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE
202200134	09/09/2022	Home	GAMBIA	ROBATORI AMB INTIMIDACIÓ
202200141	16/09/2022	Home	GIRONA	AMENACES - LESIONS - VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE
202200142	18/09/2022	Home	GÀMBIA	AMENACES - DANYS
202200146	23/09/2022	Home	SALT (GIRONA)	ATEMPTAT- RESISTENCIA AUTORITAT/AGENTS/FUNCIONARI - VIOLÈNCIA DOMÈSTICA
202200149	26/09/2022	Home	MARROC	LESIONS - CONTRA LA SALUT PÚBLICA
202200150	28/09/2022	Home	MATARÓ (BARC)	VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE
202200154	28/09/2022	Home	MARROC	VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE
202200157	05/10/2022	Home	MARROC	VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE
202200158	15/10/2022	Home	UCRAÏNA	VIOLÈNCIA DOMÈSTICA - GÈNERE
202200170	14/11/2022	Home		ROBATORI AMB VIOLÈNCIA
202200177	23/11/2022	Home	SANT JOAN DE	ROBATORI AMB INTIMIDACIÓ
202200187	22/12/2022	Home	SALT	ROBATORI AMB VIOLÈNCIA
202200189	26/12/2022	Home	GRANOLLERS	ATEMPTAT- RESISTENCIA AUTORITAT/AGENTS/FUNCIONARI - VIOLÈNCIA DOMÈSTICA
202200190	30/12/2022	Home	GIRONA	ROBATORI AMB VIOLÈNCIA
202300001	31/12/2022	Home	MARROC	DANYS



## AÑO 2022

---

Según reflejan estadísticas policiales, durante el transcurso del año 2022 Policía Municipal de Salt llevó a cabo 48 detenciones, en las cuales 17 de ellas los detenidos cometieron en el transcurso de sus acciones varios actos delictivos, implicando con ello en algún caso más de una maldad.

Hay delitos que para materializarlos implican o generan otros o quedan absorbidos por el principal. Un ejemplo es el delito de robo con fuerza en interior de vehículo que absorbe el delito de daños, pero no así el de atentado - resistencia - desobediencia a agentes de la autoridad cuando el autor del delito acomete contra los policías que actúan en el hecho.

El mayor número de detenciones fueron por delitos de violencia de género - doméstica (el programa no los separa) recogidos en el Título VII Art.173 CP, con un total de 22 que supone el 31,88% sobre todas las detenciones que llevó a cabo los agentes policía ese año.

En segundo lugar, por delitos de atentado - resistencia - desobediencia a agentes de la autoridad recogidos en el Título XXII Art.550 CP, con un total de 8 que supone el 11,59% sobre todas las detenciones. Como he comentado anteriormente, este es un delito que suele ocurrir cuando el autor del delito acomete contra los policías que actúan en el hecho. En este año, todos los delitos de atentado a agentes han sido fruto de la intervención de estos en otros delitos, ej. violencia de género-doméstica.

En igual número y porcentaje estadístico de personas detenidas por delitos de daños recogidos en el Título III Art.263 CP, con un total de 8 que supone el 11,59% sobre todas las detenciones.

Los delitos de lesiones recogidos en el Título III Art.147 CP, con un total de 7 que supone el 10,14% sobre todas las detenciones.





*Alumno: Francisco López Navarro*

- 7 (15'24%) delitos de lesiones recogido en el Título III Art.147 CP.
- 6 (8'57%) delito de amenazas recogido en el Título VI Art.169 CP.
- 6 (8'57%) delitos de robo con violencia y/o intimidación recogidos en el Título XIII Art.237 CP.
- 2 (2'9%) delitos de detención ilegal recogido en el Título VI Art.163 CP.
- 1 (1'45%) delito de coacciones recogido en el Título VI Art.172 CP.
- 1 (1'45%) robo en interior de vehículo recogido en el Título XIII Art.244 CP.
- 1 (1'45%) delito de estafa recogido en el Título XIII Art.248 CP.
- 1 (1'45%) delitos de receptación recogidos en el Título XIII Art.298 CP.
- 1 (1'45%) delito de usurpación de inmueble recogido en el Título XIII Art.245 CP.
- 1 (1'45%) por delito contra la salud pública recogidos en el Título XVII Art.359 CP

En referencia a las características de los autores/as (sexo, edad y nacionalidad):

El mayor número de personas detenidas son hombres con un total de 46 que suponen el 95'83% mientras el total de mujeres detenidas son 2 que representa el 4'17%.

Por nacionalidades, 16 detenidos eran de nacionalidad marroquí (42'11%), 11 detenidos eran de nacionalidad española (28,95), 2 de nacionalidad hondureña (5'26%) y con 1 detenido (2'63%) cada una las nacionalidades argelina, panameña, senegalesa, colombiana, gambiana, maliense, nigeriana, romaní y ucraniana.

Por edades, 16 de las 48 personas detenidas tenían edades comprendidas entre los 30-40 años (35'56%), 11 personas entre 20-25 años (24'44%), 10 personas entre 25-30 (22'22%), 5 entre 40-50 años (11'11%), 2 entre 50-60 años (4'44%) y 1 entre 18-20 años (2,22%). En la franja de edad de 20-40 años supone un total de 37 de las 48 personas detenidas (77%).





En 2011 el desempleo puso su granito de arena, el 25% de los inmigrantes y el 13% de los autóctonos estaban parados. Y las tensiones entre unos y otros desembocaron en revueltas.

#### **4.4.2. El incremento de las oportunidades delictivas en una ciudad en acelerada expansión.**

Esta cuestión está desarrollada en la pregunta 6.4 en la cual el Sr. Francisco Javier bautista Subinspector Jefe de la Policía Municipal y Jefe de la Unidad de Proximidad y Seguridad Ciudadana de Salt (Girona) como experto en el asunto analizará y resolverá esta y otras cuestiones planteadas en el municipio.

Para ello trabaja según las teorías de la oportunidad (Felson y Clarke, 1998), compuestas por tres teorías o aproximaciones, planteadas en las décadas de los años 70 y 80: la teoría de las actividades rutinarias o cotidianas, la teoría del patrón delictivo y perspectiva de la elección racional.

En el artículo 'La oportunidad hace al ladrón'<sup>6</sup>, resume estas tres teorías y proponen los principios de la oportunidad del delito, así mismo los factores individuales no son los únicos que provocan o motivan la conducta delictiva, también los factores ambientales los cuales se verán en la pregunta 6.4.

Los 6 conceptos clave, resumidamente:

- El comportamiento delictivo tiene un propósito.
- El comportamiento delictivo es racional.
- La toma de decisiones al llevar a cabo un delito es específica de ese tipo de delito.
- Las elecciones de los infractores pueden ser de implicación y de evento.
- Las diferentes fases de implicación en la actividad delictiva: iniciación, habituación y abandono.
- Los eventos criminales siguen una secuencia de pasos y decisiones.

---

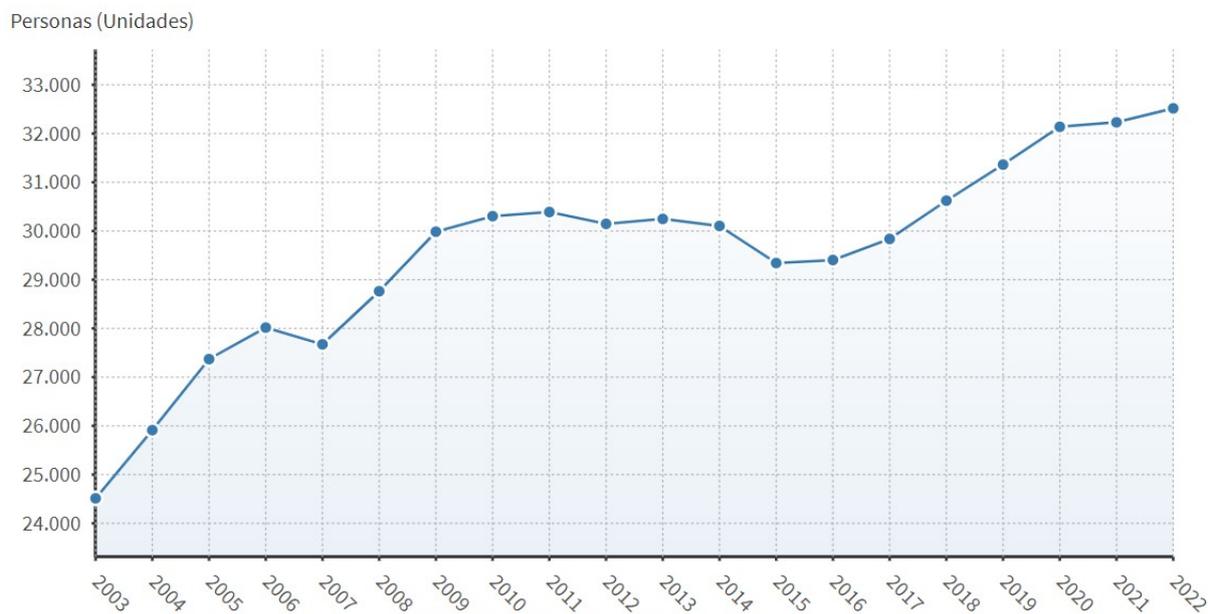
<sup>6</sup> Artículo/informe *Opportunity Makes the Thief* (La oportunidad hace al ladrón), 1998, de Felson y Clarke. El artículo se encuentra traducido al castellano por Maite Díaz Pont y David Felip Saborit (ver bibliografía).





## Gráficas y tabla evolución población de Salt<sup>7</sup>

Así ha cambiado la población en Salt



Así ha cambiado la población de Salt en los últimos años

Población (Personas)	
2022 - Año	32.517
2021 - Año	32.230
2020 - Año	32.138
2019 - Año	31.362
2018 - Año	30.622
2017 - Año	29.836
2016 - Año	29.404
2015 - Año	29.342
2014 - Año	30.103
2013 - Año	30.247

<sup>7</sup> Instituto Nacional de Estadística (INE): Información demográfica de la localidad de Salt.

Fuente: <https://www.epdata.es/datos/poblacion-inmigrantes-emigrantes-otros-datos-habitantes-cada-municipio/3/salt/6279>

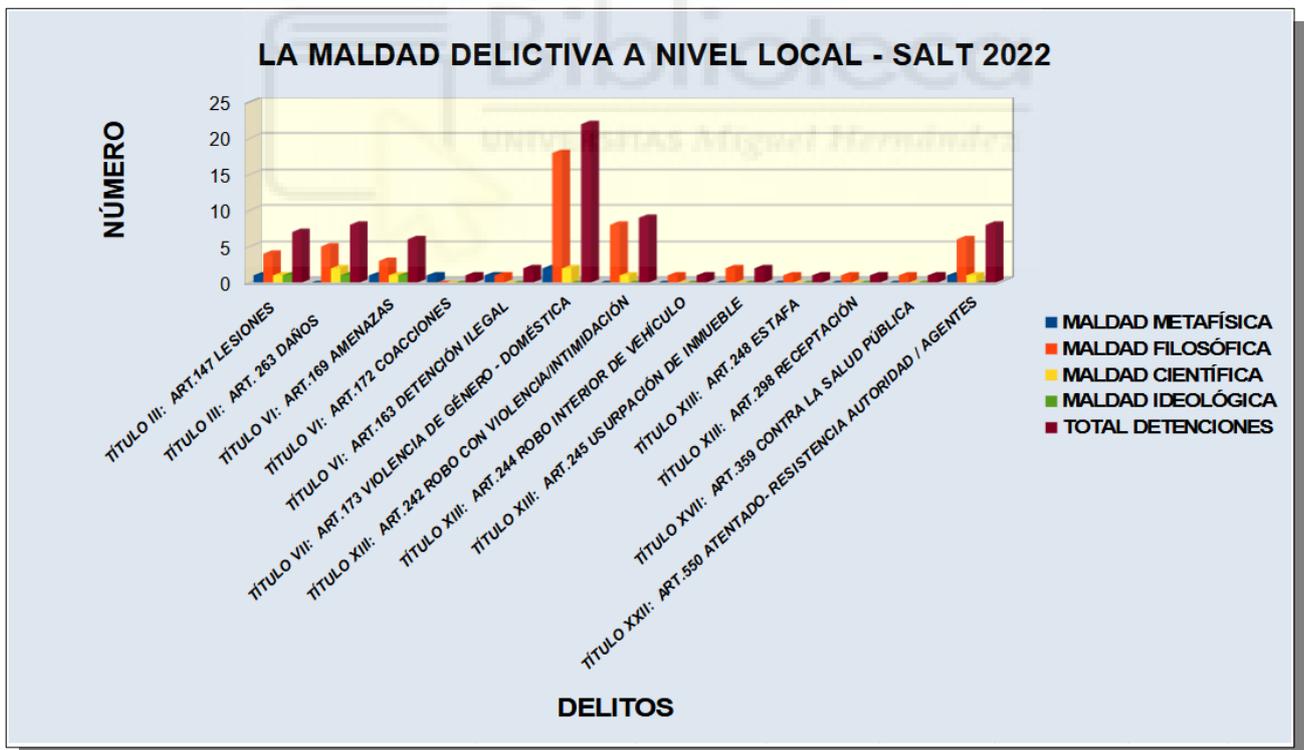


#### 4.4.4. Catalanismo y españolismo como problema de fondo ideológico en Salt.

Esta pregunta está respondida y desarrollada en la respuesta a la pregunta 8. *Maldad delictiva ideológica: cuando la maldad tiene un componente disidente*, en las claves y análisis de los Casos D-1 y D-2.

#### 4.5. Correlaciones entre detenciones y tipo de maldad: la maldad delictiva a nivel local - Salt 2022.

Se expone una gráfica con el número de delitos/detenciones cometidas y el tipo de maldad infringida (metafísica, filosófica, científica, ideológica) junto a un cuadro cuantitativo del año 2022. Así mismo, he argumentado el resultado ordenando el tipo de maldad de mayor a menor número de casos:





LA MALDAD DELICTIVA A NIVEL LOCAL – SALT 2022	MALDAD METAFÍSICA	MALDAD FILOSÓFICA	MALDAD CIENTÍFICA	MALDAD IDEOLÓGICA	TOTAL DETENCIONES
TÍTULO III: ART.147 LESIONES	1	4	1	1	7
TÍTULO III: ART. 263 DAÑOS	0	5	2	1	8
TÍTULO VI: ART.169 AMENAZAS	1	3	1	1	6
TÍTULO VI: ART.172 COACCIONES	1	0	0	0	1
TÍTULO VI: ART.163 DETENCIÓN ILEGAL	1	1	0	0	2
TÍTULO VII: ART.173 VIOLENCIA DE GÉNERO - DOMÉSTICA	2	18	2	0	22
TÍTULO XIII: ART.242 ROBO CON VIOLENCIA/INTIMIDACIÓN	0	8	1	0	9
TÍTULO XIII: ART.244 ROBO INTERIOR DE VEHÍCULO	0	1	0	0	1
TÍTULO XIII: ART.245 USURPACIÓN DE INMUEBLE	0	2	0	0	2
TÍTULO XIII: ART.248 ESTAFA	0	1	0	0	1
TÍTULO XIII: ART.298 RECEPCIÓN	0	1	0	0	1
TÍTULO XVII: ART.359 CONTRA LA SALUD PÚBLICA	0	1	0	0	1
TÍTULO XXII: ART.550 ATENTADO- RESISTENCIA AUTORIDAD / AGENTES	1	6	1	0	8
<b>TOTAL NÚMERO DE MALDADES POR TIPO</b>	<b>7</b>	<b>51</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>69</b>

## MALDAD FILOSÓFICA

La maldad delictiva llevada a cabo por el malhechor que predomina sobre las demás en la población de Salt es la **maldad filosófica** presente en todos los tipos delictivos recogidos durante el transcurso del año 2022.

Se infringieron, sumando de cada tipo delictivo, 51 delitos relacionados con la maldad filosófica. Se refiere a la anomia (sin normas) propia del sociópata el cual tiene un comportamiento caracterizado por la impulsividad, la hostilidad y el desarrollo de conductas antisociales. La falta de ajuste a las normas del sociópata hace que las sociedades se vuelvan desordenadas, ahí está el foco de la maldad para los ilustrados, en la ausencia de orden en las sociedades.

Si bien como se mencionó anteriormente, hay delitos que para materializarlos implican o generan otros o quedan absorbidos por el principal.

Los detenidos por delitos de violencia de género-doméstica suman un total de 18 de 51, un 35'29% sobre el total de delitos con maldad filosófica.

En segundo lugar, por delitos de robo con violencia y/o intimidación, 8 detenidos, un 15'68%.





El tabú se puede entender cómo la apelación a lo sagrado. Lo sagrado es aquello inviolable, aquello que es prohibido, aquello que no se debe transgredir, porque de lo contrario uno está saliendo del camino correcto.

En las civilizaciones cristianas o judaicas o islámicas que son sociedades que ya no son igualitarias. Son sociedades verticales o estamentales donde hay una división de diferentes castas o grupos o estamentos. Bueno pues en estas sociedades surgen la noción del pecado, el pecado como desviación de la norma divina dictada desde arriba, desde fuera del mundo.

Aquí la idea del delito se ancló de una forma bastante importante en las llamadas religiones del libro, las religiones judaicas-cristiana e islámica, son religiones monoteístas en donde la noción metafísica del pecado está presente e impregna el pensamiento, las acciones de los individuos y se establece a través de una relación vertical entre la divinidad y la humanidad. Donde el pecado significara vivir o alejarse de los dogmas teologales implicaba caer en la noción del pecado.

El número de casos en este tipo de maldad es mucho menor que el de maldad filosófica y diferentes a los casos habituales, suelen ser 'peculiares', por lo que los agentes suelen recordar con más facilidad, se puede extraer más información y detalles.

Se detuvieron 3 personas durante el 2022 por 7 por delitos, los cuales actuaron con maldad metafísica.

- 1 delito de lesiones recogido en el Título III Art.147 CP.
- 1 delito de amenazas recogido en el Título VI Art.169 CP.
- 1 delito de coacciones recogido en el Título VI Art.172 CP.
- 1 persona por detención ilegal recogido en el Título VI Art.163 CP.
- 2 personas por violencia de género - doméstica recogido en el Título VII Art.173 CP.
- 1 persona por atentado - desobediencia, resistencia a la autoridad / agentes recogido en el Título XXII Art.550 CP.





*Alumno: Francisco López Navarro*



Se detuvieron 3 personas durante el 2022 por 7 por delitos, los cuales actuaron con maldad metafísica.

- 1 delito de lesiones recogido en el Título III Art.147 CP.
- 2 delitos de daños recogidos en el Título III Art.263 CP.
- 1 delito de amenazas recogido en el Título VI Art.169 CP.
- 2 personas por violencia de género - doméstica recogido en el Título VII Art.173 CP.
- 1 persona por atentado - desobediencia, resistencia a la autoridad / agentes recogido en el Título XXII Art.550 CP.

A continuación expondré dos casos comentados por agentes:

### **CASO 1**

El detenido por un delito de violencia de género lo fue también por atentado - desobediencia, resistencia a los agentes de policía debido a que acometió contra estos. El detenido de nacionalidad española, pareja de la víctima, se encontraba bajo los síntomas de sustancias estupefacientes, concretamente LSD, droga alucinógena: El detenido veía imágenes, oía sonidos y sentía sensaciones que le parecían reales, pero no existían: veía marcianos verdes que le decían que tenía que apalear a su mujer. El hecho que el detenido fuese un consumidor habitual le ha provocado una *Psicosis persistente*, concretamente *Paranoias*.

### **CASO 2**

El detenido de nacionalidad marroquí propino amenazas de muerte: TE VOY A MATAR!, a la víctima, también de nacionalidad marroquí, a la cual no conocía y ocasionó daños a dos coches que se encontraban estacionados, concretamente en las puertas laterales y retrovisores ocasionadas con un palo y patadas. Debido al estado de agresividad del autor y al no atender ni escuchar a los agentes de policía, estos no tuvieron más remedio que detenerlo. Una vez en comisaria y el detenido se mostró más calmado y explicó a los agentes que el hombre le seguía a todas partes, que los coches dañados pensó que eran del hombre y los golpeó para que no los utilizase para seguirlo. La declaración del detenido hizo dudar del estado psicológico a los agentes, los cuales trasladaron al psiquiátrico para una primera valoración, siendo diagnosticado de *delirios de una posible*





## 5. Maldad delictiva metafísica: cuando las creencias religiosas devienen en delito.

### 5.1. Caso A-1: La presencia de la amenaza salafista como imaginario terrorista desde la noticia de un medio de comunicación. Claves y análisis.

# EL PAÍS

## Las dos caras de un hombre al borde de la expulsión

### M.A. es un salafista radical para la Policía y un trabajador por la paz social con seis hijos españoles en Salt

Madrid – 16 SEPT 2018

M.A. tiene 44 años y seis hijos nacidos en España, donde vive desde hace 25 y de donde la Policía quiere ahora expulsarle —al menos durante diez años— por suponer “una amenaza para la seguridad nacional” de acuerdo con los artículos 54 y siguientes de la Ley de Extranjería. Lleva años a vueltas con la Justicia española. Pero el resultado es que ha ganado dos procesos judiciales contra dos importantes medios de comunicación, *Telemadrid* y *ABC*, a quienes denunció, en 2011 y 2012 respectivamente, por acusarle de ser un predicador salafista y por atentar contra su honor al incluirle entre los doce imanes más peligrosos de España. Ganó y fue indemnizado. Salió también airoso de una investigación por blanqueo de capitales de la Fiscalía en 2013 por el origen presuntamente opaco de los fondos con los que logró que se construyera la mezquita de Salt (Girona), presupuestada en cuatro millones de euros.

M.A. trata ahora de esquivar un expediente preferente de expulsión que le comunicaron el pasado 8 de junio: “Tendrán que sentarme ante el juez”, responde con parquedad al teléfono, a sabiendas de que se enfrenta a un procedimiento administrativo que no requiere pasar por un juzgado. Basta con que la orden sea firmada por un alto cargo de la Administración, en este caso de la Secretaria de Estado de Seguridad del Ministerio del





*Alumno: Francisco López Navarro*



concurriendo motivos imperiosos de seguridad pública que justifican su expulsión preferente”.

### **Un goteo de imanes ‘enviados’ fuera de nuestro país**

Esta misma semana era expulsado el imán de La Rábida, en Granada. La policía le había denunciado por considerar que transmitía un mensaje “muy extremista”, arengando a su comunidad a guiarse exclusivamente por la Sharia y a no acatar las leyes españolas. Aseguran que “consideraba la Constitución contraria a su interpretación de la “ley de Dios”. En sus discursos, “cada vez más violentos”, recriminaba a las mujeres el que no vistieran la vestimenta islámica más radical.

Antes del verano, era expulsado a Egipto también el imán de Logroño, detenido desde abril y recluso en el CIE de Madrid hasta entonces. En su caso, recurrió al Tribunal de Derechos Humanos Europeo por entender que el procedimiento no se ajustaba a derecho y perdió. La Policía sostiene que “era uno de los máximos precursores del wahabismo en España, base del yihadismo”.

“En los últimos años se han activado las expulsiones de extranjeros que, tras ser condenados en sentencia firme a penas de prisión de más de un año de duración, son expulsados administrativamente. Pero la vía usada con M.A., al igual que con señalados imanes, es la que la Ley de Extranjería posibilita para los extranjeros que, a criterio del órgano policial, supongan una amenaza grave para la seguridad nacional”, dice I.J.A. “Quieren expulsar a M.A. que lleva 25 años en España y tiene seis hijos y ha trabajado por la paz social porque afirman (sin dar pruebas) que es una amenaza terrorista pero no le sientan ante un juez. Y nadie se lleva las manos a la cabeza. ¿Va en serio?”.

### **Claves y análisis de este caso.**

Según la noticia expuesta, contrastada con otros medios y basadas en informes de la policía que maneja el Ministerio del Interior, podría tratarse de un caso de maldad metafísica (teniendo en cuenta la presunción de inocencia), el líder Islámico Sr. M.A. actúa también como "**líder del movimiento salafi**" del territorio, mantiene la propagación de la vertiente más radical del islamismo salafista, el que llama a actuar por todos los medios para extender el Islam por el mundo.





- La primera aspira a la toma del poder nacional y al establecimiento de un estado islámico. Numerosas organizaciones terroristas inscriben su combate en este tipo de salafismo, tales como grupos islámicos armados, el *Takfir Wal Hijra* y el Grupo salafista para la predicación y el combate (GSPC), cuyos miembros han sido entrenados en Afganistán.
- La segunda obedece a una lógica internacionalista. La yihad se desterritorializa y se une a redes transnacionales cuyo enemigo común es Occidente. Esta forma de salafismo yihadista se encarna en Al Qaeda y en sus estructuras de organización que le prestan lealtad como el GSPC y Jabhat Fateh el-Sham.
- La tercera defiende una yihad defensiva frente a las amenazas que se presenten contra el islam y la umma, en ese caso la violencia sería justificada.

De acuerdo a los informes que maneja el Ministerio de Interior, el imán de Salt representa un agente radical y radicalizador. Sus discursos incitaban al odio y su nombre está relacionado con la creación de una "**policía religiosa islámica en Salt**".

Policía que actúa ejerciendo un control sobre los fieles en el cual alejarse de los dogmas teológicos impartidos por el imán implica caer en la noción del pecado, institución que señala e impone su castigo a aquellos sujetos que pasarían a ser apóstatas o infieles.

La policía religiosa islámica, la cual vigilaría por el cumplimiento del principio del orden establecido en esta comunidad (tabú). El primer principio del orden basado en la idea del no hacer algo, en la prohibición, no transgredir ni violar aquello que es sagrado.

Según los apuntes del profesor Sr. Rafael Cuesta<sup>8</sup>, el Islam es (junto al cristianismo y judaísmo) una de las tres religiones del libro (religiones monoteístas) en la cual el pecado es el eje central. El pecado es una dimensión metafísica en donde los individuos infieles son aquellos que están condenados en el más allá debido a la falta de fe en esos principios dogmáticos impuestos. El pecado está presente e impregna el pensamiento, las acciones de los individuos y se establece a través de una relación vertical entre la divinidad y la humanidad.

8 Cuesta Ávila, Rafael. Asignatura antropología social del delito, Sesión 3 - Tema 1. Maldad y delito (I): De la diversidad de los imaginarios de la maldad como base simbólica del delito. Sobre la 'maldad metafísica' y, Sesión 4 - Tema 1. Maldad y delito (II): De la diversidad de los imaginarios de la maldad como base simbólica del delito: 1.2. La 'maldad metafísica' como origen del delito: La 'animia' del apóstata desalmado. SEPP/UMH.





Desde que la entrevistada llegó a España la relación con quien era su marido se fue deteriorando, la denunciante pensaba que era por la distancia y por los celos, pero Baldomero P.G. le decía que era porque en la Residencia Geriátrica donde trabajaba había unos demonios que la estaban poseyendo el alma y le estaban robando la energía sin que ella se diera cuenta.

Quien por entonces era su marido dio por hecho que su matrimonio se estaba muriendo debido a todo lo que le había dicho y que si no ponía remedio “curándola” los demonios se la acabarían llevando al infierno.

La entrevistada manifiesta que es creyente y consciente de los conocimientos que tenía quién era su marido en referencia a las palabras que le había dicho.

María M.M. buscó trabajo a quien era su marido también en la población de Figueras y le ayudó con la documentación para que este pudiese viajar y establecerse junto a ella en España, y salvar así su alma y su matrimonio.

Cuando Baldomero P.G. llegó a España, él le obligó a cambiar su residencia de la población de Figueras a la población de Salt (comarca del Gironés).

El motivo que le dio en aquel momento para ese cambio de residencia, dado que los dos tenían su puesto de trabajo en Figueras y ese cambio dificultaría el trabajar cada día y estar más disponible en su trabajo, fue que los demonios campaban a sus anchas por la población de Figueras y que debido a lo cerca que estaba el domicilio de su puesto de trabajo el tratamiento que le quería hacer para desposeerla de esos demonios no surtiría efecto.

Al iniciar la convivencia con su marido en la población de Salt fue cuando empezó la pesadilla para María M.M.





### **Claves y análisis de este caso.**

Por toda la información aportada por la víctima en la entrevista nos encontramos ante una maldad metafísica.

La santería cubana, procedente de la civilización latinoamericana, el concepto del pecado se difumina, la religión es no-dualista y no considera que el universo esté dividido entre el bien y el mal, sino que todas las cosas se perciben como complementarias y relativas. Varios académicos han descrito la santería como poseedora de un ethos del «aquí y ahora» distinto al del cristianismo. Hay como una especie de convivencia entre ambos elementos que son en cierto punto compatible y conviven donde la noción del pecado no es tan demarcativa con las sociedades.

El marido y santero Sr. Baldomero P.G. aplicaba ritos a altas horas de la madrugada para “curarla” y “desposeerla de los demonios que se estaban apropiando de su alma”, con agresiones tanto físicas como psicológicas, le pegaba y le insultaba, justificando todos estos actos como obligatorios “a su pesar”. Ceremonia basada en la idea de supersticiones religiosas y populares, ejerciendo la violencia física y verbal sobre el cuerpo de su mujer para llevar al triunfo del espíritu sobre el cuerpo. El cuerpo era la cápsula, la parte despreciable, se podía eliminar porque lo importante era la conservación del alma.

La santería tiene normas de comportamiento que se espera de sus practicantes, fomentando conductas influenciadas por las historias mitológicas sobre los orisha (espíritu que desempeña un papel fundamental). La religión presenta reglas estrictas sobre cómo interactuar con otras personas y con lo sobrenatural, por ejemplo, haciendo hincapié en el respeto a los mayores y a los superiores.

Los practicantes generalmente adoptan posturas socialmente conservadoras, con gran respeto por las estructuras familiares tradicionales, el matrimonio, la fidelidad y la crianza de los hijos; de igual manera, los practicantes residentes en el extranjero suelen adoptar posturas más progresistas más en cuestiones de género y sexualidad que sus homólogos de Cuba, por ello explicaría en parte el comportamiento/actitud hostil y vejatoria del marido y santero Sr. Baldomero P.G. hacia su mujer Sra. María M.M.



### **5.3. Caso A-3: La cuestión de la mutilación genital femenina entre la población musulmana desde la voz de una experta. Claves y análisis.**

Para responder a la cuestión planteada se ha entrevistado a la Sra. Rosa Negre Subinspectora Jefa de la Unidad Regional de Proximidad y Atención al Ciudadano de la Policía de la Generalitat-Mossos d'Esquadra, dicha entrevista ha girado en torno a la Mutilación Genital Femenina (MGF) entre la población musulmana.

La Subinspectora informa del protocolo de detección y actuación ante la MGF Mutilación Genital Femenina de julio de 2022 motivado por los procesos migratorios que había llevado a nuestro territorio a familias de etnia practicante.

Se lleva a cabo conjunta y principalmente con los departamentos de Salud y Educación. Se trabaja en casos de niñas en las cuales sus familias aprovechaban los viajes de vacaciones a su país para allí mutilarlas.

La red la conforma Centros Docentes, Sanidad, Servicios Sociales, Servicios de Atención a la Infancia, los Cuerpos de Seguridad y asociaciones que luchan contra la mutilación desde Cataluña.

Hubo la necesidad de ordenar el trabajo motivo por el cual se creó un documento impreso en el cual todos los profesionales tuvieran claro como debían trabajar en función de que tarea se llevara a cabo: función de sensibilización, función en casos de consumación o casos de riesgo.

Anteriormente, a la existencia del protocolo (antes del 2002), en muchas ocasiones se llevaba a cabo un trabajo de campo que consistía en visitar los domicilios de familias que tenían previsto un viaje al país de origen en el cual se hacía una especie de 'negociación'.

Una vez que ya se dispone del protocolo<sup>9</sup>, en el cual se ordena el trabajo, esta tarea pasa a realizarla Servicios Sociales o desde las consultas médicas.

9 Protocolo de actuaciones para la prevención de la mutilación genital femenina (Generalitat de Catalunya).  
Fuente: [https://drets-socials.gencat.cat/web/.content/03ambits\\_tematics/07infanciaiadolescencia/recursos\\_professionals/protocols\\_actuacio/pdf/protocol\\_mutilacio\\_genital.pdf](https://drets-socials.gencat.cat/web/.content/03ambits_tematics/07infanciaiadolescencia/recursos_professionals/protocols_actuacio/pdf/protocol_mutilacio_genital.pdf)



*Alumno: Francisco López Navarro*

El trabajo policial continúa siendo igualmente importante, pero sobre todo es en casos de consumación donde los agentes redactan el atestado policial y se da trámite al juzgado. En casos de riesgo se trabaja con el resto de operadores para confirmar que lo sea o no, recabando para ello toda la información posible, la cual se pondrá a disposición del juez si es el caso.

La Policía Autonómica también realiza tareas de sensibilización y prevención, como charlas informativas, en las cuales se tiene la oportunidad de hablar con colectivo practicante.

Por tanto, Mossos d' Escuadra trabajan en situaciones o casos de riesgo, consumación, sensibilización y prevención en MGF.

En referencia al riesgo actual de esta práctica en Cataluña y en concretamente en Salt y Gerona, la Subinspectora manifiesta que en estos momentos no hay un alto riesgo. Al principio prácticamente todas las familias eran practicantes y casi en el momento en el que estas niñas abandonaban el país podía existir una situación de riesgo, en estos momentos no, debido a que hay muchas familias que ya han abandonado la práctica por propia convicción o porque saben que es un delito y, por tanto, han tomado la decisión de no mutilar.

Para Mossos d'Esquadra y el resto de operadores, una situación de riesgo es cuando se tienen niñas mayores mutiladas o con familias que quizás han llegado hace poco tiempo desde distintos países del África y no se ha hecho aún este trabajo de prevención.

La Subinspectora considera necesario conseguir y obtener la información de la familia practicante en la cual la madre ha sido mutilada para poder así trabajar con esa familia.

A nivel policial existen tres situaciones de riesgo: **Bajo – Medio – Alto.**

- El riesgo **Bajo y Medio** es cuando se puede trabajar con el resto de operadores para terminar de recabar información, ver realmente si lo que se piensa realmente es o hablando con la familia, se corrobora que ha abandonado la práctica o que ha realizado otros viajes y no ha mutilado a esas niñas.









*Alumno: Francisco López Navarro*

La Subinspectora opina que estas familias no quieren hacer daño a sus hijas, es una tradición ancestral, es lo que han vivido a lo largo de toda su vida y, por tanto, hay que poner herramientas para que la puedan abandonar en beneficio de estas niñas, que de hecho muchas familias ya lo hacen. Entiende que para el ciudadano occidental sorprenda, aunque ya no se trate de un tema tan desconocido como hace unos años.

Por parte de la Subinspectora, la valoración en términos de eficacia del protocolo es muy positiva. En primer lugar, porque existe de por sí un protocolo en el cual todos los profesionales saben como deben trabajar, no hay dudas ante situaciones ante las que se puedan encontrar, las leyes también acompañan. ***“Muchas familias han abandonado la tradición, hay asociaciones que son activistas y luchan para que estas situaciones no se produzcan, por todo ello cree que se tiene todo a favor para que se acabe consiguiendo una erradicación de esta práctica. Pese a ello, aún queda trabajo por hacer, mientras aún continúen habiendo casos de niñas que son mutiladas, no se puede bajar la guardia ni sentirse del todo satisfechos, se ha de continuar trabajando, buscar la coordinación, ser contundentes porque si hay casos de mutilación y se localizan hay que actuar contra los que las han facilitado o las han producido. Por tanto, una valoración positiva sí, pero queda ‘caminito’ por recorrer aún”.***

La Subinspectora expone como un ejemplo de éxito dentro del protocolo. Una de las charlas que daba sobre violencia de género, en la cual no habló directamente del tema de la mutilación hasta la parte final de la exposición haciendo referencia a problemáticas que les podría afectar como colectivo, habló durante 5 minutos sobre la mutilación y explicó que ella como mujer no estaba mutilada, que había tenido hijos y que manipulaba los alimentos y no se estropeaban y, por tanto, de alguna forma desmontaba lo que justifica la práctica. Siempre se preguntó si realmente era útil y efectiva esa pequeña exposición de una mujer en uniforme. Al cabo del tiempo, un año y medio aproximadamente, en el marco del protocolo donde trabajaba con distintos profesionales, tuvo contacto con una mujer y su sorpresa fue que esta mujer tenía muy claro que no iba a mutilar a la hija pequeña, la mayor ya lo estaba. Además, esta mujer tenía todo el discurso muy bien aprendido, ya había hablado con la familia en el país de origen, había hablado con su



*Alumno: Francisco López Navarro*

marido, la vio tan convencida de no practicar la mutilación que le sorprendió a ella y al resto de profesionales allí presentes, esta mujer en un momento determinado les dijo: **“Si es que en una ocasión oí a una mujer policía hablando de este tema y cuando salí de la charla pensé tengo que hablar con mi marido y decirle que esto no lo podemos seguir haciendo porque esto es malo para la salud de la niña”**.

A partir de allí había tenido el tiempo suficiente para trabajarlo a nivel de familia y de grupo, pues ella ya tenía las garantías, también las tuvo la Subinspectora y el resto de los profesionales que esa mutilación no se produjera.

La Subinspectora y el resto de profesionales tienen como objetivo la erradicación de la mutilación. Piensa que lo tienen todo para poderlo conseguir. Disponen de leyes que los respaldan, tienen un protocolo en el cual todos los departamentos o los distintos profesionales que han de trabajar para luchar contra esta mutilación saben perfectamente como deben de trabajar en los tres ámbitos: de prevención, en los casos riesgo y casos de consumación. Se disponen de asociaciones que llevan muchos años trabajando en Cataluña, grandes activistas.

Según la Sra. Negre: **“Muchas familias que ya han abandonado esta práctica y que además lo han valorado en positivo. De igual manera, muchas de estas familias cuando llegan al país de origen muestran el documento que elaboran las consultas pediátricas y esto les permite defender su postura y de esta forma no lo perciben como un enfrentamiento a sus padres a los cuales les debe obediencia o a esos hermanos mayores”**.

Para finalizar, la Sra. Negre concluye: **“Lo tienen todo para conseguir esta erradicación, por tanto, es importante que los distintos profesionales estén al cien por cien para que en breve se pueda declarar que en Cataluña no se producen casos de mutilación y que las familias y las comunidades que están residiendo aquí han abandonado la práctica, cree que este tiene que ser el objetivo y que está al alcance”**.

**6. Maldad delictiva filosófica: cuando la conducta anti-social rompe el contrato social.**

**6.1. Caso B-1: La anomia social en dos delincuentes reincidentes desde la noticia de un medio de comunicación. Claves y análisis.**



## **Prisión para dos ladrones que actuaban con el método del mataleón en Girona y Salt**

Los jóvenes cometieron un total de cinco delitos con la técnica que consiste en asfixiar a las víctimas hasta que pierden la consciencia para poder robarles sus pertenencias

11.02.2022 13:52h.

Dos hombre de 25 años han ingresado en prisión después de ser detenidos como presuntos autores de cinco robos efectuados en plena calle en las localidades de Girona y Salt mediante el peligroso método del mataleón. Esta técnica consiste en sorprender a las víctimas por la espalda y asfixiarlas hasta hacerles perder la consciencia.

*Alumno: Francisco López Navarro*



Una vez que las víctimas se encontraban inconscientes, los ladrones aprovecharon para sustraerles las pertenencias, han explicado los Mossos d'Esquadra en un comunicado emitido este viernes. En concreto, los ahora detenidos se hicieron con las tarjetas de crédito de las víctimas y las utilizaron para realizar varias compras fraudulentas. Por estos hechos, sobre ellos pesa también un delito de estafa.

### **Localizados en Salt**

La investigación llevada a cabo por los Mossos d'Esquadra permitió la identificación de los presuntos autores de estos hechos, que fueron localizados en Salt, una localidad vecina a Girona, con la ayuda de su Policía Local.

Los jóvenes, que fueron arrestados el jueves pasado, cometieron un total de cinco robos entre el 22 de enero y el 7 de febrero y en todos los casos utilizaron el violento método.

### **Tienen antecedentes**

En el comunicado de la policía autonómica se informa de que ambos disponen de antecedentes y que, tras pasar a disposición del juzgado en funciones de guardia de Girona, han ingresado en prisión provisional.

### **Claves y análisis de este caso.**

El delito describe una acción en contra de lo establecido por la ley penada con un castigo, como una reacción a la acción.

Etimológicamente, la palabra delito proviene del latín '*delinquere*' que quiere decir desviación del camino correcto, salirse de la senda adecuada. Esto implica coger el mal camino, el de la maldad. La senda adecuada es el de la bondad.

En este caso nos encontramos ante un delito de robo con violencia e intimidación, se suma el delito de estafa debido al uso posterior de las tarjetas robadas por parte de los autores.

Los autores han utilizado la peligrosa técnica del 'mata león' sorprendiendo a sus víctimas por la espalda y asfixiándolas hasta hacerles perder la consciencia para posteriormente sustraerle sus pertenencias de valor.

















### **6.3. Caso B-3: Ruptura del contrato social desde la voz del victimario. Claves y análisis.**

Este caso se centra en la entrevista a Sergio L.G. de 27 años de edad, de nacionalidad española, con domicilio en Salt, autor multirreincidente de delitos contra el patrimonio, concretamente delitos con violencia e intimidación contra las personas y delitos con fuerza en las cosas, suele actuar en los municipios de Salt y Gerona.

Aplica una violencia en ocasiones desmedida o técnicas muy peligrosas como por ejemplo la técnica del ‘mata león’ que consisten en atacar por la espalda a sus víctimas envolviendo y presionando el cuello con sus brazos y asfixiándolas hasta que estas pierden el conocimiento.

Sergio es de complexión fuerte y atlética. Manifiesta encontrarse mejor, ya no se mete en ‘problemas’, no consume cocaína ni alcohol y vive actualmente en casa de sus padres. Práctica varios deportes físicos y de contacto, concretamente crossfit y king boxing.

No dice toda la verdad, pues sé que hará unos diez días volvió a estar detenido por otro robo. Pese a que a primera vista no presenta ningún signo ni síntoma de haber consumido porros, sí que su ropa desprende esa olor a marihuana.

Procede de una familia trabajadora y humilde que emigró de Almería en la década de los 80 para encontrar en Salt un futuro más prospero. La madre se encarga de las labores del hogar y el padre trabaja en una fábrica panificadora situada en los alrededores del municipio. Sus padres tienen una buena relación de vecindad con el resto de vecinos, zona es igualmente humilde, sin delincuencia. Sergio es hijo único.

Cuando es preguntado por el motivo que le lleva a cometer esos delitos, el entrevistado adopta en primer momento una postura de víctima de sus adicciones y la sociedad.

Justifica sus acciones debido en primer lugar a sus ‘pasadas’ adicciones de alcohol y drogas y de no disponer de trabajo ni dinero para poder costeárselas.





### **Claves y análisis de este caso.**

Por toda la información aportada por el victimario en la entrevista nos encontramos ante una maldad filosófica.

El entrevistado muestra la 'anomia' del sociópata (no obedece a las leyes) generando el desorden y la anarquía e aquí la maldad.

Por el mal causado a sus víctimas, Sergio L.G. muestra rasgos psicópatas con falta de empatía, remordimientos o culpa hacia sus víctimas por el mal y perjuicios (físicos, psicológicos, económicos, etc.) ocasionados, sin llegar a un mal que fuese diagnosticado como patológico, pues nos encontraríamos ante una maldad científica.

Muestra un nivel muy elevado de egoísmo, valorando y alardeando por los logros conseguidos como haber obtenido un buen botín o no haber sido detenido por la policía. Únicamente recuerda los perjuicios sufridos en su propia persona al haber sido 'cogido' sin asumir en ningún momento responsabilidad o culpa.

En el caso, y yendo a los imaginarios ilustrados de la idea de la horda hostil, en este caso se decantaría por la del planteamiento del pesimismo antropológico, donde el hombre es malo por naturaleza.

Siguiendo para éste caso el planteamiento del filósofo británico Thomas Hobbes (Siglo XVII) en el cual la maldad filosófica se encuentra dentro del ser humano. Esa naturaleza nos hace ser agresivos, belicosos, egoístas, narcisistas, miremos por nosotros mismos, pensamos en términos interesados, es decir, esa semilla de la maldad se encuentra en la misma naturaleza y condición humana. Es la del mito del capitalismo primitivo, en donde la semilla de la competición, la semilla del egoísmo, está presente en la condición humana en los primeros tiempos.

Sergio L.G. ha sido criado en un entorno tanto familiar como vecinal, humilde y trabajadora, sin un entorno 'a priori' que le corrompiera, volviéndolo un hombre malo, desestimando en este supuesto a imagen que propuso el filósofo Jean-Jacques Rousseau

*Alumno: Francisco López Navarro*



(Siglo XVIII). Para este hombre se aplicaría el planteamiento del propio Maquiavelo (Siglo XVI) en el cual el hombre es de por sí malo, consustancialmente malo, solo que las normas es lo único que le permite ser bueno.

#### **6.4. Caso B-4: Detección de zonas de riesgo delictivo sobre el mapa de Salt desde la voz de un experto. Claves y análisis.**

Para responder a las cuestiones planteadas en los casos B-4, B-5 y B-6 se ha entrevistado al Sr. Francisco Javier Bautista, Subinspector Jefe de la Policía Municipal y Jefe de la Unidad de Proximidad y Seguridad Ciudadana de Salt (Girona). Así mismo, para recabar información, el investigador acompañó durante varias jornadas en turno de tarde-noche durante su servicio al entrevistado, llevando a cabo el presente trabajo de campo.

En referencia a la tipología de delitos más habituales en el espacio y en el tiempo en el municipio, el Subinspector informa que normalmente son temporales debido a que cuando hay reiteración delictiva en un lugar y en una frecuencia horaria provoca una reacción por parte de la policía así como de los propios vecinos que se sienten amenazados y aumentan la vigilancia.

Esta reacción va desde montar dispositivos de vigilancia y control en la zona con policías uniformados y no uniformados, control de videovigilancia con la red de cámaras instaladas en el municipio y cámaras de lectura de placas de matrícula instaladas en los accesos y salidas del municipio.

Así mismo, se amplía o se estrecha la comunicación y contacto con empresas de seguridad privada que operan en el sector, vecinos y responsables de establecimientos que hayan sido o puedan tener riesgo de ser víctimas de ese tipo delictivo.

Durante la estancia del investigador junto al Subinspector pudo comprobar *in situ* una intervención policial en la cual unos vigilantes de seguridad privada, los cuales prestaban servicio en el centro comercial 'Espai Gironés' localizaron a un hombre de raza negra, el







Actualmente y como ya he referido anteriormente el Grupo Sant Jaume conocido popularmente por sus habitantes como 'el barrio' es una zona deprimida, es considerada un 'gueto' marroquí. A los problemas que genera comúnmente la ocupación de inmuebles en cualquier comunidad de vecinos, ya explicados, se suma el enfrentamiento cultural e ideológico (fundamentalmente el segundo) de las personas que habitan en este sector: Los marroquíes rifeños no reconocen ni a Marruecos ni a su Rey Mohamed VI, se consideran independientes y pintan en las fachadas de sus inmuebles ocupados o cuelgan de sus balcones la bandera de la República del Rif. A su vez, los marroquíes hacen lo mismo para marcar su territorio, pintan en las fachadas de sus inmuebles ocupados o arbolan en sus balcones la bandera del Reinado de Marruecos. A esto se suma la mala relación entre marroquíes y argelinos, producto de rencillas y fricciones históricas.

Hay un mal diseño urbanístico, motivo por el cual se legisló la denominada Ley de Barrios con el fin de mejorar el entorno creando Salt'70 ahora renombrada Oficina Municipal de Vivienda.

El Subinspector explica las actuaciones y mejoras llevadas a cabo en el espacio público y/o urbanístico, tanto en el Grupo Sant Jaume como en la zona de Plaza Cataluña y sus alrededores, con el fin de hacerlo más limpio y a su vez más seguro. Actuaciones basadas, por una parte, en varios apéndices de la conocida teoría de las ventanas rotas<sup>12</sup> (*broken Windows theory*) de James Q. Wilson y George Kelling la cual desde un punto de vista criminológico concluye que el delito es mayor en las zonas donde el descuido, la suciedad, el desorden y el maltrato son mayores. Por otra, en la teoría de la pirámide de Maslow<sup>13</sup>, teoría de motivación que explica qué impulsa la conducta humana, la cual consta de cinco niveles que están ordenados jerárquicamente según las necesidades humanas que atraviesan todas las personas (fisiológicas, seguridad, sociales, estima y autorrealización).

12 Kelling, G. L., y Wilson, J.Q. "Broken Windows. The police and neighborhood safety". The Atlantic. Marc, 1982 Issue.

13 Teoría psicológica propuesta por Abraham Maslow en su obra. Una teoría sobre la motivación humana (en inglés, A Theory of Human Motivation) de 1943, que posteriormente amplió.





















*Alumno: Francisco López Navarro*

vivienda, y del libro quinto del Código civil de Cataluña, relativo a los derechos reales, en relación con la adopción de medidas urgentes para afrontar la inactividad de los propietarios en los casos de ocupación ilegal de viviendas con alteración de la convivencia vecinal. Cabe destacar que la entrada en vigor de dicha disposición ha sido fijada para el día siguiente a su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Se trata de una norma que modifica, tanto la Ley 18/2007, de 28 de diciembre, del derecho a la vivienda, como la Ley 5/2006, de 10 de mayo, del libro quinto del Código Civil de Cataluña, con los fines de establecer un régimen mediante el cual se proteja la intrínseca función social del derecho de propiedad y favorecer la cesación de la permisividad que suelen presentar los llamados «*grandes tenedores*», ante las ocupaciones de fincas de su propiedad, sin título habilitante para ello.

A tal efecto, ha de concurrir alguno de los siguientes supuestos:

- a) el propietario de la vivienda/s no ha acreditado, documentalmente, haber ejercido las acciones judiciales correspondientes para llevar a cabo el desahucio;
- b) el propietario no acredita, documentalmente, que el ocupante del inmueble tiene título habilitante para ello, o;
- c) no ha acreditado, documentalmente, haber hecho efectivo el desalojo.

En todos estos casos, y siempre que tales situaciones hayan derivado en una grave alteración de la convivencia vecinal, del orden público o que dicha ocupación ponga en peligro la seguridad o la integridad del inmueble, el Ayuntamiento podrá llevar a cabo el desahucio, sustituyendo, por tanto, a la propiedad, en su papel reivindicante.

Si se diere el incumplimiento de la obligación impuesta en el artículo 44 bis de la Ley 18/2007 a los «*grandes tenedores*» y el ayuntamiento fuere el sujeto que inicia las acciones para llevar a cabo el desalojo, éste podrá adquirir temporalmente el inmueble desalojado para su uso como vivienda por un plazo de 7 años.

Por todo ello, para el Subinspector, las ocupaciones en el municipio de Salt generan un '*entorno delincuencia*'.

*Alumno: Francisco López Navarro*



Como entorno delincencial, el Subinspector ejemplifica el caso de los atentados del 17 agosto de 2017 (17A) en las Ramblas de Barcelona y Cambrils, en los cuales participaron 12 terroristas (8 fallecidos y 4 detenidos). Parte de los autores eran jóvenes que residían en el municipio de Ripoll (Girona) y en Alcanar (Tarragona), la mayoría de estos vivían de ‘okupas’ y se dedicaban al menudeo de drogas y sustancias estupefacientes y pequeños delitos contra el patrimonio (robos con fuerza en viviendas y vehículos). En ese entorno se acabaron radicalizando, volviéndose yihadistas y cometiendo los atentados en Barcelona y Cambrils con el resultado de 16 fallecidos (más 8 terroristas) y 152 heridos (más 1 terrorista). Critica errores policiales cometidos que podían haber evitado el atentado, cree que los detenidos mostraron antes de los atentados evidentes signos de radicalización, tales como rezar en vía pública cerca de las dependencias policiales sin ninguna comunicación previa y expuestos a poder ser interrumpidos o molestados en su rezo a Alá por cualquier peatón.

Por último y como anécdota, en el transcurso del turno de servicio en el cual el investigador acompañó al Subinspector hubo un posible incendio ocurrido en un bloque de pisos a causa de una posible sobre carga eléctrica. Esta sobrecarga procedía de un piso ocupado, el cual se encontró abierto y sin ninguna persona en su interior debido a que los ocupas habían huido del incendio. En el interior del piso se localizó una plantación de marihuana con toda la instalación (lámparas, ventiladores, etc.), instalación que habría ocasionado la sobrecarga eléctrica y con ello desencadenado el incendio.

#### **6.6. Caso B-6: Etno-delincuencia en Salt: sobre asiáticos, latinos, africanos, centro-europeos y nacionales desde la voz de un experto. Claves y análisis.**

El Subinspector plasma una radiografía de las características y comportamientos de las personas de diferentes nacionalidades más numerosas e importantes que residen en el municipio, así como una clasificación más genérica por continentes, debido a que hay contabilizadas 75 nacionalidades, pero como me ejemplifica las hay muy minoritarias, como es el caso de 1 hombre de nacionalidad Coreana el cual reside en el municipio.



## ASIA

---

**Pakistán - India:** El Subinspector informa que es uno de los colectivos más importantes que actualmente reside en el municipio es el formado por los SIKH (religión del colectivo) el cual se dividen en SINGH y KAUR. Proceden de Pakistán y la India (no tienen una nacionalidad concreta). Siguen su propio código, son grandes comerciantes, siempre llevan a cabo sus transacciones económicas con dinero en metálico, no utilizan entidades bancarias.

En principio, son muy amables y serviciales, disponen de un centro Sikh en los alrededores del ayuntamiento y si por necesidad alguna persona les pide comida se la dan porque así se lo marca su creencia.

El pasado 20 de marzo se celebró el equinoccio de primavera y el festival de Vaisakhi será el 14 de abril. El Subinspector comenta que hacen un pasa calles muy colorido y reparten comida típica y fruta a los ciudadanos presentes mientras transcurren por las calles.

Se toman la justicia por su mano (maldad filosófica y metafísica), un ejemplo fue el padre que no soportó que su hija se casara con un musulmán. Los Sikh odian a los musulmanes. Si no respetas el código o te portas mal, van desposeyendo de las cinco K del sijismo o artículos de fe:

- *Kara*: Un brazalete metálico.
- *Kesh*: Pelo largo sin cortar.
- *Khanga*: Un pequeño peine de madera para recogerse el pelo.
- *Kashera*: Ropa interior de algodón.
- *Kirpán*: En sus orígenes era una espada ceremonial, pero actualmente no es más que una pequeña daga. Simboliza poder y libertad de espíritu, autorrespeto, la lucha constante del bien y la moralidad sobre la injusticia. El kirpán nunca debe desenvainarse para atacar, pero puede usarse para autodefensa o para proteger a un tercero.

Los delitos más habituales que sueles cometer son:

- *Falsificaciones*: Más concretamente el conocido como 'Caso Loki'. En mayo de 2021, unidades de Mossos d'Esquadra y Cuerpo Nacional de Policía desarticularon un grupo criminal que se dedicaba a la emisión fraudulenta de permisos de









los cuales cometieron delitos fundamentalmente contra la integridad física (lesiones), contra el patrimonio (robos con violencia y/o intimidación y con fuerza). Los delitos más habituales que suelen cometer marroquíes y argelinos:

- *Delitos contra la salud pública* (tráfico de drogas): Según me comenta, el Subinspector es cultural. Ellos no lo tienen interiorizado que hagan un mal o un delito, pues en su país el comercializar con hachís o marihuana está normalizado tanto social como culturalmente. Ejemplifica; es como 'si vendieran tomates'.
- *Maltrato intrafamiliar* (violencia de género y violencia doméstica): De igual forma tienen interiorizado (ambos sexos) cultural y socialmente entre su comunidad, el poder, la superioridad del hombre hacia la mujer. Cada vez menos conforme se establecen en nuestro país y crecen y nacen nuevas generaciones.
- *Delitos contra la seguridad del tráfico*: Normalmente por alcoholemias.
- *Delitos contra el patrimonio* (*hurto, robos con violencia e intimidación y robos con fuerza*): Comentado en el párrafo anterior.
- *Lesiones*: Normalmente relacionadas con el consumo de alcohol y drogas en un ambiente de ocio nocturno que puede ser en plazas, etc. que acaban provocando peleas. También las lesiones provocadas a víctimas de robos con violencia. En ocasiones por disputas vecinales derivadas de discusiones por una mala relación y convivencia entre vecinos.
- *Estafa*. Delito de estafa por receta médica. Sustraen de una consulta privada el talonario de recetas médicas, simulan recetas auténticas de psicotrópicos: Codeína o derivados de la Morfina.

**Mali:** La población nacida en Mali es una de las más numerosas de todas las nacidas fuera de nuestras fronteras, actualmente ocupa el cuarto lugar. El Subinspector comenta en relación con la población de Mali, han tenido varias reuniones con el colectivo, en la última acudieron 200 personas aproximadamente. En su momento tuvo que participar en varias charlas informativas debido a que en su país de origen las disputas tribales las resolvían a golpe de machete. Les tuvo que hacer entender, en primer lugar, a su líder y este transmitírselo al resto, que en nuestro país esto es ilegal y pueden llevar aparejada la pena de prisión. Mientras estamos hablando, recibe varias llamadas de los líderes del colectivo invitándole a la fiesta del cordero que pone fin al Ramadán.







Las tipologías delictivas más habituales cometidos por nacionales sería: Maltrato intrafamiliar (violencia de género y violencia doméstica), lesiones, delitos contra la seguridad del tráfico: Alcoholemias, delitos contra el patrimonio: Hurtos, robos con fuerza, robos con violencia e intimidación, etc.

Comenta que hay personas, y más habitualmente marroquíes multirreincidentes, llevado a cabo un solo delincuente una suma de delitos que haría aumentar tanto la estadística del número de delitos en general como el tipo de delictivo que perpetre en particular, debido a que suelen especializarse en la ejecución en el mismo tipo delictivo.

Para ello me facilita desde su base de datos policiales DRAG varias estadísticas que he creído necesario aportar en referencia al registro de detenidos por delitos de hurto y delitos relacionados en la misma intervención (número, tipos, edad, nacionalidad y sexo) para que así extraiga la información necesaria para ayudar a llegar a la conclusión.

En resumen y en referencia a las diferentes tipologías delictivas más habituales llevadas a cabo por inmigrantes como norma general (que no difieren de los cometidos por nacionales) serían:

- *Maltrato intrafamiliar* (violencia de género y violencia doméstica): Tiene un componente cultural, por una parte, ya que en sus países de origen este comportamiento está aceptado y normalizado por la sociedad.
- Al igual que los *delitos contra la seguridad del tráfico* y *delitos de lesiones*, la ingesta de bebidas alcohólicas es un factor importante en la causación de este delito. La ingesta de bebidas alcohólicas también está socialmente aceptado y normalizado por la sociedad de origen.

El Subinspector informa que las frecuencias en las que se suelen cometer los hechos delictivos más habituales son:

- Días: Viernes, sábado y domingo.
- Horario: últimas horas de la tarde, primeras horas de la noche.





*Alumno: Francisco López Navarro*

El juzgado de la sección tercera de la Audiencia de Girona destaca que no hay dudas sobre la autoría, y que fue el imputado quien se acercó a la trabajadora social en la calle a la una y media de la tarde del 23 de noviembre de 2018, aprovechando quien caminaba con un compañero de trabajo para hacer una visita domiciliaria. A la altura de la plaza de San Cugat, y para evitar que la niña pudiera defenderse, "la agarró por la cabeza y el cuello y le tapó los ojos y luego, en dos ocasiones, la clavó en el pecho con un cuchillo de aproximadamente 30 centímetros de hoja".

Según cuya sentencia dictó el magistrado Manuel Ignacio Marcello, el imputado actuó con la intención de acabar con la vida de la víctima. Como consecuencia del ataque, la trabajadora social sufrió dos puñaladas en el pecho y tuvo que ser intervenida quirúrgicamente de urgencia.

Los hechos probados, según la sentencia, son constitutivos de un delito de homicidio frustrado, pero declaran al imputado "no culpable por falta de imputabilidad". El tribunal tamizó los diferentes informes psiquiátricos que coincidían en diagnosticar al acusado con un trastorno psicótico no específico. Según la sentencia, el imputado padecía "una clínica delirante de prejuicio y paranoia" y atribuía a la víctima la identidad de una expareja que tenía en Marruecos que creía que le perseguía, asediaba y le practicaba brujería.

La apreciación de la exención total obliga al imputado a ser absuelto del delito de homicidio en grado de tentativa, pero el tribunal accede a la medida de seguridad de internamiento en un centro psiquiátrico para recibir tratamiento por un plazo máximo de 7 años y medio argumentando que, si no recibe tratamiento, puede ser peligroso. "Los médicos son tajantes a la hora de afirmar que, en la actualidad, existe riesgo de violencia", argumenta la sentencia, que destaca "la gravedad y cronicidad de su trastorno", la "persistencia" de ideas delirantes, la escasa conciencia del trastorno y su pobre red de apoyo social.

Por ello, el juzgado señala que lo más "ideal" sería que ingresara en un centro penitenciario psiquiátrico.





La maldad científica se basa en el concepto de la 'anomalía' del psicópata de debate en la actualidad. La anomalía del psicópata habla de que ciertos resortes mentales o biológicos de estos individuos no son normales y, por tanto, estas personas son presuntamente proclives a una acción delictiva.

El autor del hecho fue diagnosticado de un trastorno psicótico no específico, Los médicos afirmaron que en la actualidad existe "riesgo de violencia" y destaca "la gravedad y cronicidad de su trastorno", la "persistencia" de ideas delirantes, la escasa conciencia del trastorno y su pobre red de apoyo social. Por consiguiente, sin el internamiento en un centro psiquiátrico y tratamiento, el acusado sería proclive a una acción delictiva.

## **7.2. Caso C-2: Daños causados por un esquizofrénico con paranoia persecutoria desde la voz de la víctima y expertos. Claves y análisis.**

Este caso se centra en la entrevista a Laura G.R. de 28 años de edad, nacida en Salt, con domicilio y puesto de trabajo en la población de Salt, soltera y sin hijos, la cual sufrió daños en su vehículo por un ciudadano que padecía delirios de una posible esquizofrenia paranoide persecutoria.

Trabaja en una tienda de ropa como responsable desde hace 3 años en "L'Espai Gironés", zona lúdico-comercial situada en la población de Salt.

Laura G.R. dejó ayer su vehículo correctamente estacionado en la calle del Pla de Salt número 7 delante del portal donde reside después de realizar su jornada laboral, sobre las 22 horas, está vía esta ubicada en el centro de la población de Salt.

La entrevistada informa que después de acceder al interior de su domicilio se preparó la cena y cuando estaba terminando de cenar escucho unos fuertes ruidos que provenían de la calle.











*Alumno: Francisco López Navarro*

El joven aún no ha decidido si se presentará y su abogado, Benet Salellas, ha alertado de lo que ha calificado de "escalada represiva" contra el independentismo.

Salellas ha asegurado que defenderán que "fue una acción legítima" y ha avanzado que tienen "pocas esperanzas en la imparcialidad y la independencia de la justicia española para valorar un caso político". EFE

### **Claves y análisis de este caso.**

Nos encontramos ante un posible caso de maldad ideológica. Los hechos se llevaron a cabo durante el 8 de noviembre de 2017, día en el que el sindicato de signo independentista Intersindical-CSC junto a otras tres centrales minoritarias habían convocado y que, finalmente, secundaron una huelga general en toda la comunidad autónoma de Cataluña con el apoyo de asociaciones y grupos de activistas afines (ANC, Òmnium, CDR, etc.) y de partidos políticos independentistas (JUNTS, ERC, CUP-Guanyem).

La huelga se publicitó como protesta por la "regresión de derechos sociales y la precariedad laboral en esta comunidad". Si bien, el llamamiento a la huelga llegó un día después de que la Audiencia Nacional hubiese decretado el ingreso en prisión del exvicepresidente del Govern Oriol Junqueras (ERC) y de otros ocho exconsellers, acusados de los delitos de rebelión, sedición y malversación en el proceso independentista.

Los responsables de Intersindical-CSC alegaron que la huelga pretendía ser también una protesta contra el decreto del Gobierno que, en su opinión, facilitó la salida de empresas de Cataluña.

Así que, la huelga general fue un aquelarre independentista en toda la comunidad autónoma, con manifestaciones y actos de protesta, con varios altercados por desórdenes públicos, coacciones, daños, etc. en el cual el eslogan en las pancartas era 'libertad presos políticos' (en lengua catalana) en referencia al ingreso en prisión del exvicepresidente del Govern Oriol Junqueras y de otros ocho exconsellers, como ya se ha mencionado anteriormente.

*Alumno: Francisco López Navarro*

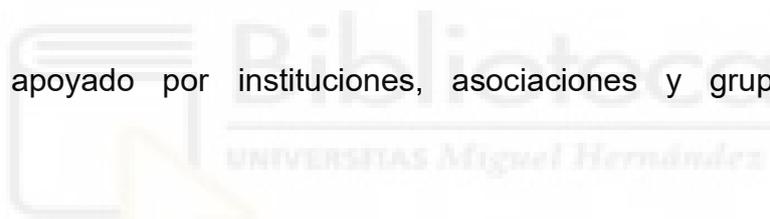


En muchos casos las coacciones eran llevadas a cabo por piquetes que obligaban a cerrar establecimientos y cualquier otra actividad profesional para secundar la vaga. En este sentido de acción, los activistas y ciudadanos afines también llevaron a cabo el corte de vías de tren, de circulación de vehículos (autovías, autopistas, etc.).

Motivo por el cual el joven implicado en los hechos fue investigado (denunciado) por delitos de desórdenes públicos y coacciones en su caso por participar en el corte de las vías del AVE en Girona durante ese día.

Se llevó a cabo la campaña "Yo también corté las vías por la República" en apoyo y solidaridad con el activista. Mensaje que clarifica, sin ningún género de duda, que los actos reivindicativos llevados a cabo en la huelga general del 8N fueron motivados por la lucha por la independencia de Cataluña (por la República) y no por la "regresión de derechos sociales y la precariedad laboral en esta comunidad".

Este joven fue apoyado por instituciones, asociaciones y grupos de activistas independentistas.



En este sentido, el valor ideológico que mayoritariamente se respira en esa época y momento en el municipio de Salt y en la provincia de Gerona, como se ha podido leer, es el movimiento independentista catalán.

Este es un interés que partió del político nacionalista catalán (CiU) e independentistas (ERC) por recabar más dinero dentro de las negociaciones de los presupuestos del estado. Negociaciones que fueron infructuosas debido a la importante crisis económica en 2012 que acuciaba a todo el estado español en el cual se incluía Cataluña.

El poder político hegemónico y dominante en Cataluña desde que se instaurara la democracia hasta ahora era el gobierno nacionalista catalán (CiU) en connivencia con la alta burguesía catalana, los cuales controlaban con mano de hierro todos los resortes y mecanismos que hacían mover y dirigir la comunidad autónoma tanto a nivel político (en todas sus esferas), a nivel social, institucional, económico e industrial, como los medios



*Alumno: Francisco López Navarro*

de comunicación, la enseñanza pública y privada, etc. Esto es así también por la cesión de competencias llevadas a cabo por los gobiernos nacionales a cambio del apoyo de estos en sus respectivas inversiones.

Llegados a este punto;

La maldad ideológica<sup>16</sup> lo que plantea es la autopía de la ideología como planteamiento entre el bien y el mal. En el caso que nos ocupa, según el poder e instituciones que actualmente gobiernan la comunidad autónoma (de signo independentista):

- El bien es la independencia de Cataluña del estado 'opresor' español y la creación de la República Catalana.
- El mal es el estado español que le impide independizarse y le oprime.

La maldad ideológica como foco del delito, nos encontramos con la idea de la antinomia (la contradicción) del utópata (disidente). Aquél disidente que está en contra o en contradicción con la utopía ideológica hegemónica, la independencia de Cataluña en este caso, es tachado de utópata (disidente).

Así, en Cataluña, los ciudadanos no independentistas o constitucionalistas son tachados de utópatas, pasando a estar señalados y ser ciudadanos malos o de segunda.

La tensión y la confrontación parece haberse reducido en los últimos años. En las elecciones generales del pasado julio del 2023 se ha observado un descenso de 700.000 votos independentistas, perdiendo 9 de los 23 diputados respecto a las elecciones del 2019, información recogida en el Diario Público<sup>17</sup>. Este resultado denota, por una parte, el cansancio o malestar por la gestión llevada a cabo por estos partidos. Por otra, el interés del ciudadano/a por problemas más acuciantes de índole social, laboral y económico como el trabajo, la subida de precios, la situación geopolítica actual, etc.

16 Cuesta Ávila, Rafael. Asignatura antropología social del delito, Sesión 3 - Tema 1. Maldad y delito (I): De la diversidad de los imaginarios de la maldad como base simbólica del delito. En relación a la 'maldad ideológica' y, Sesión 4 - Tema 1. Maldad y delito (II): De la diversidad de los imaginarios de la maldad como base simbólica del delito: 1.5. La 'maldad ideológica' como foco del delito: La 'antinomia' del utópata subversivo. SEPP/UMH.

17 Diario Público: El independentismo no llega al millón de votos por primera vez desde el inicio del Proceso <https://www.publico.es/politica/independentismo-no-llega-millon-votos-primer-vez-inicio-proces.html/amp>



## 8.2 Caso D-2: *Mobbing* contra un profesor andaluz en un colegio de Salt desde la voz de la víctima. Claves y análisis.

En este caso se centra en entrevista a Juan M.G. de 47 años de edad, nacido en Granada, con domicilio y puesto de trabajo en la población de Salt, casado y con tres hijos, todos ellos menores de edad.

Trabaja como profesor en un Colegio concertado de la población de Salt desde hace 14 años.

Informa en esta entrevista que desde los hechos ocurridos en setiembre y octubre de 2017 hasta el inicio de la pandemia por la Covid-19 en febrero/marzo del 2020 sufrió continuos actos de violencia verbal, *mobbing* por parte de compañeros del trabajo e incluso alguna vez ha estado a punto de sufrir agresiones por parte de algún padre de sus alumnos por no estar de acuerdo políticamente con la corriente o pensamiento de la mayoría de sus compañeros y de algunos padres de sus alumnos.

Juan M.G. se negó abiertamente y públicamente a participar y colaborar en la realización de la votación de 1 de octubre de ese año 2017 que se realizó en diferentes colegios y centros públicos de la Comunidad Autónoma de Cataluña, pidiendo en forma de referéndum la independencia y autodeterminación de Cataluña desobedeciendo los diferentes mandatos/sentencias judiciales que prohibían la realización de estos actos, siendo estos ilegales.

Desde entonces hasta hace 3 años aproximadamente el entrevistado sufrió *mobbing* por parte de sus compañeros, estos no le dirigían la palabra, no contaban con él para ir a las diferentes comidas o cenas de empresa (las de navidad, por ejemplo), tampoco para las quedadas que hacían fuera del horario laboral para hacer senderismo u otros tipos de actividades lúdicas, etc.







### **Claves y análisis de este caso.**

Por toda la información aportada por la víctima en la entrevista nos encontramos ante una maldad ideológica.

El Sr. Juan M.G. debido al no estar a favor, no apoyar y desmarcarse de las acciones ilegales que llevaron a cabo sus compañeros de trabajo en el centro educativo dentro de los actos independentistas del referéndum ilegal del 1 de octubre y siguientes, fue señalado y perseguido tanto por el resto de compañeros y responsables del centro como por padres y vecinos afines a esa ideología.

El Sr. Juan M.G. fue víctima de mobbing en su puesto de trabajo, en el cual sus propios compañeros no solo le apartaron, le hicieron el vacío, sino que además miraron hacia otro lado cuando era insultado, increpado y amenazado por los padres de alumnos, también cuando le ocasionaban daños en su vehículo o recibía notas en las cuales coaccionaban y amenazaban a la víctima.

En Cataluña se instauró el pensamiento único independentista en el cual el peso político dominante, las instituciones públicas que estos dirigían, medios de comunicación y asociaciones financiadas y una parte de la sociedad a fin a ellos empujaba o dirigía a los ciudadanos a que apoyasen el movimiento independentista o no manifestasen su desacuerdo con 'el procés' silenciando cualquier voz discordante o crítica y oyéndose únicamente una sola parte.

La maldad ideológica como foco del delito, nos encontramos con la idea de la antonimia (la contradicción) del utópata (disidente). El Sr. Juan M.G. es aquel disidente que está en contra o en contradicción con la utopía ideológica hegemónica, la independencia de Cataluña, en este caso, es tachado de utópata (disidente).

Así, en Cataluña, los ciudadanos no independentistas o constitucionalistas son tachados de utópatas, pasando a estar señalados y ser ciudadanos malos o de segunda.





## 9. Consideraciones finales de un agente policial para una ciudad multicultural.

### 9.1. Peso ponderado de las maldades delictivas en Salt.

La maldad delictiva llevada a cabo por el malhechor que predomina sobre las demás en la población de Salt es la **maldad filosófica** presente en todos los tipos delictivos recogidos durante el transcurso del año 2022.

Para recabar información para la clasificación de las maldades que son menos frecuentes: metafísica, científica e ideológica, debido a que ese tipo de datos no constan en estadísticas policiales, aparte de indagar en varios atestados policiales, se ha consultado a agentes de policía los cuales al tratarse de casos poco habituales o ‘peculiares’ suelen recordar con más facilidad, pudiendo extraer más información y detalles para este trabajo.

Los delitos más habituales y numerosos: Violencia de género-doméstica, robo con violencia e intimidación, daños, lesiones, amenazas.

Hay un ascenso de delitos del año 2020 al 2021 y un descenso del 2022 respecto al 2021.

Esta última estadística (2020) se refuerza con una gráfica y una tabla se expone en ella el número de delitos cometidos en el año 2022 con el tipo de maldad infringida (metafísica, filosófica, científica, ideológica). Así mismo, se ha argumentado el resultado ordenando el tipo de maldad de mayor a menor número de casos.

### 9.2. Sobre la posibilidad de entendimiento en la ciudad de la ‘torre de Babel’.

En la teoría, la base de un estado social y democrático de derecho en el cual se cimienta, vertebra y sostiene nuestra sociedad plural y las de nuestro entorno se fundamenta en el respeto escrupuloso a los derechos fundamentales recogidos en la Constitución Española y de la cual emanan la división de los tres poderes (legislativo, ejecutivo y judicial) y el

*Alumno: Francisco López Navarro*



desarrollo del ordenamiento jurídico (decretos, leyes, reglamentos, etc.) el cual es de obligado cumplimiento para todas las personas residentes en nuestro estado con el fin de ordenar, regular y salvaguardar la relación y convivencia entre sus ciudadanos.

En la práctica, el municipio de Salt, al igual que el resto de nuestro estado, es diverso y lleno de diferencias, constituido por múltiples grupos que responden a patrones culturales distintos, lo cual provoca problemas en el sistema de control social (formal e informal) y penal que es el de armonizar y hacer compatible con nuestra realidad con los mecanismos de intervención estatal (social y punitiva).

El ciudadano que emigra de su estado de origen a un tercer estado ha de adaptar sus conductas, actos, tradiciones, costumbres, etc. a la legalidad y normas del país que le acoge, siendo el respeto y la civilidad uno de los pilares básicos de la convivencia para que entre diferentes se cohesione una sociedad unida y fuerte, al unísono. Para ello hay la necesidad de una labor social y pedagógica por parte de las administraciones como acción preventiva es muy importante. Cuestión que se desarrollará en el siguiente punto.

El propio urbanismo de la ciudad tampoco ayuda. El término municipal está formado por un único núcleo de población. El centro de Salt tiene una de las densidades más altas de Cataluña. El barrio ocupa 0,4 km<sup>2</sup>, con una población de 16.000 personas. Es decir, 36.000 habitantes por km<sup>2</sup> y 17.500 viviendas por km<sup>2</sup>. Una densidad, pues, de población y viviendas muy alta, donde conviven un 70-80 por ciento de población extranjera, con solo un 20-30 por ciento de población autóctona. Tal y como expone en el apartado 4.4.3.

Esta modificación urbanística se empezó a gestar durante las décadas de 1970 y 1980, el término municipal amplió espectacularmente el número de habitantes debido a la presencia de industrias textiles, produciendo un efecto llamada sobre muchos inmigrantes procedentes generalmente de Andalucía en busca de trabajo. Se construyeron cientos de pisos de protección oficial para acomodar a los trabajadores de la floreciente industria textil. Las condiciones de vida mejoraron y, poco a poco, los habitantes de Salt se fueron mudando a otros municipios. Los pisos del municipio, que seguían siendo baratos, los fueron ocupando inmigrantes extranjeros, empleados de la construcción, en su mayoría.





*Alumno: Francisco López Navarro*



- El Subinspector Sr. Francisco Javier Bautista, el cual como Jefe de la Unidad de Policía de Proximidad y Seguridad Ciudadana de la Policía Local de Salt se reúne con los diferentes colectivos del municipio, manifestó en relación con la población de Mali que en su momento tuvo que participar en varias charlas informativas debido a que en su país de origen las disputas tribales las resolvían a golpe de machete. Les tuvo que hacer entender, en primer lugar, a su líder y este transmitírselo al resto que en nuestro país estos actos de violencia son ilegales y pueden llevar aparejada la pena de prisión.

De igual forma les hizo entender como ciudadanos y colectivo del municipio formaban parte importante del mismo y una muestra de la diversidad siendo la realidad social, cultural y económica diaria en la localidad, instando y animando a los asistentes a la reunión que el que cumpliera con los requisitos se presentara a las oposiciones de policía municipal porque es necesario que el cuerpo policial esté representado por miembros de las diferentes comunidades que habitan y conviven en la ciudad de Salt, comentario que causó gran aceptación y estima.

- La Subinspectora Sra. Rosa Negre, la cual como Jefa de la Unidad Regional de Proximidad y Atención al Ciudadano de Mossos d'Esquadra trabajó intensamente los asuntos en esta y otras comunidades africanas referente a las mutilaciones genitales femeninas a menores y matrimonios forzosos, hechos recogidos como delito en el Código Penal.

Una de las tareas pilares en su actuación es de sensibilización y prevención, como charlas informativas en las cuales se tiene la oportunidad de hablar con colectivo practicante. Las otras serían casos de riesgo o consumación.

La Subinspectora expone como un ejemplo de éxito dentro del protocolo: Una de las charlas que daba sobre violencia de género, haciendo referencia a problemáticas que les podría afectar como colectivo, habló durante 5 minutos sobre la mutilación. Al cabo de un año y medio aproximadamente, en el marco del protocolo donde trabajaba con distintos profesionales, tuvo contacto con una mujer, la cual tuvo muy claro que no iba a mutilar a





**Alumno:** Francisco López Navarro



- *Manual de la asignatura Criminología II. Profesor Francisco Bernabeu Ayela. Graduado en Seguridad y Ciencias Policiales - UMH 2010.*

- *Manual de la asignatura Criminología I. Profesor Francisco Bernabeu Ayela. Graduado en Seguridad y Ciencias Policiales - UMH 2009.*

- *Impunidad de las personas con patrones culturales distintos. Dr. José Hurtado Pozo. En: Derecho, N°49, Lima, 1995.*

- *Protocolo de actuaciones para la prevención de la mutilación genital femenina.*

Fuente: [https://dretssocials.gencat.cat/web/.content/03ambits\\_tematicos/07infanciaiadolescencia/recursos\\_professionals/protocols\\_actuacio/pdf/protocol\\_mutilacio\\_genital.pdf](https://dretssocials.gencat.cat/web/.content/03ambits_tematicos/07infanciaiadolescencia/recursos_professionals/protocols_actuacio/pdf/protocol_mutilacio_genital.pdf)

- *Felson, M., & Clarke, R. V. G. (2008). "La ocasión hace al ladrón. Teoría práctica para la prevención del delito." Claves del Gobierno Local, 6. Traducción de Diaz Pont, M., y Felip Saborit, D. Fuente: <http://hdl.handle.net/10873/855>*

- *Felson, M., & Clarke, R. V. G. (1998). Opportunity makes the thief: Practical theory for crime prevention (Vol. 98). Home Office, Policing and Reducing Crime Unit, Research, Development and Statistics Directorate.*

Fuente: [https://popcenter.asu.edu/sites/default/files/opportunity\\_makes\\_the\\_thief.pdf](https://popcenter.asu.edu/sites/default/files/opportunity_makes_the_thief.pdf)

- *Instituto Nacional de Estadística (INE): Información demográfica de la localidad de Salt.*

Fuente: <https://www.epdata.es/datos/poblacion-inmigrantes-emigrantes-otros-datos-habitantes-cada-municipio/3/salt/6279>

- *Kelling, G. L., y Wilson, J.Q. "Broken Windows. The police and neighborhood safety". The Atlantic. Marc, 1982 Issue.*

Fuente: <https://www.theatlantic.com/magazine/archive/1982/03/broken-windows/304465/>

- *Hemeroteca: Caso de Maldad Metafísica.*

Fuente: [https://elpais.com/politica/2018/09/15/actualidad/1537034351\\_448968.html?event\\_log=oklogin](https://elpais.com/politica/2018/09/15/actualidad/1537034351_448968.html?event_log=oklogin)



**Alumno:** Francisco López Navarro

- Hemeroteca: Caso de Maldad Filosófica.

Fuente: [https://cronicaglobal.espanol.com/vida/prision-ladrones-metodo-mataleon-girona\\_604188\\_102.html](https://cronicaglobal.espanol.com/vida/prision-ladrones-metodo-mataleon-girona_604188_102.html)

- Hemeroteca: Caso de Maldad Científica.

Fuente: <https://www.diaridegirona.cat/girona/2020/05/21/fins-7-anys-i-mig-48716751.html>

- Hemeroteca: Caso de Maldad Ideológica.

Fuente: <https://www.lavanguardia.com/politica/20180326/441972487545/citan-a-declarar-a-un-vecino-de-salt-por-el-corte-del-ave-durante-el-8-n.html>

- Hemeroteca: Resultados elecciones municipales 2023 en Salt (Girona).

Fuente: <https://elpais.com/espana/elecciones/municipales/09/17/155/>

- Hemeroteca: El independentismo no llega al millón de votos por primera vez desde el inicio del Procés.

Fuente: <https://www.publico.es/politica/independentismo-no-llega-millon-votos-primera-vez-inicio-proces.html/amp>

- Base de datos policiales DRAG. Policía Municipal de Salt 2023 (Consultas histórico de año 2020 a 2022).

- Base de datos informáticos Ayuntamiento de Salt: Gestión Documental, Archivo, Publicaciones y Padrón Municipal.

- Ley 1/2022, de 3 de marzo, de modificación de la Ley 18/2007, la Ley 24/2015 y la Ley 4/2016 para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda. DOGC.

- Fotografías portada:

Fuente: <https://www.labarandilla.org/la-maldad-existe/>

Fuente: <https://www.alamy.es/imagenes/maldad.html?sortBy=relevant>

Fuente: <https://www.istockphoto.com/es/fotos/detenci%C3%B3n>